

**INSTITUTO TECNOLÓGICO INTERNACIONAL
DE HOTELERÍA Y TURISMO ITHI**



Tecnológico Internacional

CARRERA: ADMINISTRACIÓN HOTELERA

**TEMA: Análisis comparativo de la clasificación, tipología y calificación
de los Establecimientos hoteleros entre Brasil y Ecuador**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

TECNÓLOGA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS

AUTORA: Yoconda Baquedano Haro

TUTORA: Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz

QUITO-AGOSTO-2012

DEDICATORIA

Dedico el siguiente trabajo a mi familia por ayudarme a cumplir mis objetivos y estar siempre a mi lado. A mi madre, por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanzas y amor. A mis hermanos quienes siempre me dieron su apoyo con nobleza y entusiasmo.

Ellos hicieron posible la culminación de una etapa muy importante en mi vida estudiantil.

Yoconda Baquedano Haro

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud a mí querido Instituto en el que aprendí las mejores enseñanzas para en el futuro poder desenvolverme en el medio laboral.

A mis maestros, quienes me han guiado y han compartido conmigo sus conocimientos, y a mis compañeros de los que llevo los más gratos recuerdos.

Un agradecimiento especial a mi tutora, la Lic. Ana Mercedes Díaz por hacer posible la realización de mi trabajo de titulación.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Yoconda Baquedano Haro declaro de forma verbal y escrita que este trabajo de monografía con tema: Análisis comparativo de la clasificación, tipología y calificación de los establecimientos hoteleros entre Brasil y Ecuador, es de mi estricta autoría y autenticidad.

Responsabilizándome de los conceptos, propuestas y opiniones en el documento presentado.

Atentamente

Yoconda Baquedano Haro

Quito, Agosto 2012

Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz

TUTORA DEL TRABAJO DE FIN DE CARRERA

CERTIFICA

Haber revisado el presente informe de investigación, que se ajusta a las normas institucionales y académicas establecidas por el Instituto Tecnológico de Turismo y Hotelería Internacional “ITHI”, de Quito; por lo tanto se autoriza su presentación final para los fines legales pertinentes.

Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz

Agosto 2012

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

En el presente documento consta la cesión de derechos de mi trabajo de fin de carrera en conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz, por sus propios derechos, en calidad de tutora del trabajo de fin de carrera, y la Srta. Yoconda Baquedano Haro, por sus propios derechos, en calidad de autora del trabajo de fin de carrera.

SEGUNDO:

UNO.- Yoconda Baquedano Haro, realizo el trabajo de fin de carrera titulado “Análisis comparativo de la clasificación, tipología y calificación de los establecimientos hoteleros entre Brasil y Ecuador”, para obtener el título de Tecnóloga en Administración de Empresas Hoteleras en el Instituto Tecnológico de Turismo y Hotelería Internacional “ITHI”, bajo la tutoría de la Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz.

DOS.- Es política del Instituto Tecnológico de Turismo y Hotelería Internacional “ITHI”, que los trabajos de fin de carrera se materialice, se difunda y se lo aplique en beneficio de la comunidad y de los estudiantes que conforman el Instituto Tecnológico de Turismo y Hotelería Internacional “ITHI”.

TERCERO: Comparecen, la Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz, en calidad de Tutor del trabajo de fin de carrera, y Yoconda Baquedano Haro, como autora del mismo, por medio del presente escrito, tiene a bien ceder de forma gratuita sus derechos en el trabajo de fin de carrera con título: Análisis comparativo de la clasificación, tipología y calificación de los establecimientos hoteleros entre Brasil y Ecuador; y conceden autorización para que el Instituto Tecnológico de Turismo y Hotelería Internacional “ITHI”, pueda utilizar este trabajo en beneficio de los estudiantes y/o de la comunidad, sin reserva alguna.

CUARTA: Las partes involucradas declaran que aceptan expresamente todo lo estipulado en la presente Acta de Cesión de Derechos del Trabajo de Fin de Carrera.

Lic. Ana Mercedes Díaz Muñoz

Yoconda Baquedano Haro

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción.....	1
1. JUSTIFICACIÓN.....	2
2. OBJETIVOS	
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. MARCO TEÓRICO	
3.1. BRASIL.....	4
3.1.1. Datos Generales.....	4
3.1.2. Hotelería.....	9
3.1.2.1. Línea del tiempo.....	9
3.1.2.2. Clasificación y Tipología.....	10
3.1.2.3. Proceso de calificación.....	29
3.2. ECUADOR.....	33
3.2.1. Datos Generales.....	33
3.2.2. Hotelería.....	37
3.2.2.1. Línea del tiempo.....	37
3.2.2.2. Clasificación y Tipología.....	38
3.2.2.3. Proceso de calificación.....	57
4. ANÁLISIS COMPARATIVO.....	64
5. CONCLUSIONES.....	69
6. RECOMENDACIONES.....	70

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. Referencia de Libros.....	71
7.2.Referencia de documentos oficiales.....	71
7.3. Referencias generales.....	71
7.4. Referencias de presentaciones y conferencias.....	72
7.5.Referencia electrónicas.....	72

8. ANEXOS.....	73
-----------------------	-----------

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1

Norma técnica, Hoteles.....12

Cuadro N° 2

Norma técnica, Hoteles Hacienda.....18

Cuadro N° 3

Norma técnica, Hoteles Histórico.....21

Cuadro N° 4

Norma técnica, Posada.....23

Cuadro N° 5

Norma técnica, Hoteles Apartamento.....26

Cuadro N° 6

Valores a cancelar por Registro.....62

Cuadro N° 7

Análisis Comparativo.....64

ÍNDICE DE ANEXOS

A. FORMATOS UTILIZADOS EN BRASIL

A-1. Solicitud de Clasificación.....	74
A-2. Declaración de Compromiso.....	75
A-3. Declaración de conformidad del Proveedor.....	76
A-4. Certificado de Clasificación.....	77
A-5. Autorización para utilización de la Marca de Clasificación.....	78
A-6. Información a los huéspedes.....	79
A-7 Placa de Clasificación.....	80
A-8. Plaqueta de Validación de la Placa.....	81

B. FORMATOS UTILIZADOS EN ECUADOR

B-1. Formulario de Registro del Ministerio de Turismo.....	82
B-2. Formulario de Declaración del uno por mil sobre los activos fijos.....	84
B-3. Formulario para el Registro de datos de los Establecimientos Turísticos.....	85
B-4. Memorando sobre evaluación elaborado por los inspectores.....	87
B-5. Modelo de Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Turismo.....	88
B-6. Modelo de LUAF emitida por el Ministerio de Turismo.....	89
B-7. Formulario de Registro manejado por Quito Turismo.....	90
B-8. Acta de Conformidad con la Normativa Turística.....	92
B-9. Acta de Verificación de Advertencia.....	93
B-10. Modelo de Certificado de Registro otorgado por Quito Turismo.....	95
Aprendizajes Adquiridos.....	96
Certificado de Aprobación.....	98
Certificado de Participación en las visitas técnicas.....	99

INTRODUCCIÓN

El Turismo hoy en día es un ente importante en el desarrollo de las naciones que involucra a sectores públicos y privados. Por ello la política debe velar por el correcto manejo de este mercado, implementando normativas y legislando el cumplimiento de las mismas.

En el presente documento se podrá encontrar información general sobre dos países, y conocer la forma en que se manejan los procesos que regulan y otorgan categoría a los establecimientos hoteleros.

Brasil, un país extenso y notablemente desarrollado se ha preocupado en este último tiempo por establecer formas de mejora en el sector turístico y hotelero, para lo cual ha instituido recientemente un Sistema de Clasificación de Medios de Hospedaje que comprende una serie de matrices.

Ecuador un país singular por sus regiones y atractivos, maneja una Clasificación que se apega a exigencias internacionales donde mediante Leyes, Reglamentos y Ordenanzas regulan a los alojamientos. El Ministerio de Turismo como rector de las actividades ha buscado maneras de trabajar eficientemente por el turismo.

El Análisis Comparativo realizado al final de este trabajo, permitirá conocer resumidamente parámetros relevantes en materia hotelera de los objetos de estudio.

1. JUSTIFICACIÓN

Ecuador y Brasil con una amplia oferta de atractivos, turísticos, naturales y culturales han venido manifestando un creciente desarrollo del turismo dentro de la economía actual, teniendo la capacidad de generar divisas, promover inversiones y generar fuentes de empleo en todo el territorio nacional.

Por ello, ambos estados deben asumir un rol activo a través de los diferentes estamentos, para coordinar y promover las actividades de las áreas que comprenden el sector; en este caso de estudio, con especial énfasis en la planta hotelera, comprometiendo a las empresas de hospedaje y a la sociedad con el fin de potencializar los servicios, de tal manera que le permita atender la creciente demanda de forma eficiente.

La política turística y hotelera, debe considerar una participación activa por parte del sector público y privado, así como determinar estándares, reglamentar, controlar y fiscalizar de manera frecuente y oportuna, encargarse de legislar el cumplimiento de la calidad de los servicios ofertados, velar por la constante capacitación al personal y preocuparse por un desarrollo sostenible.

Debido a lo expuesto anteriormente, es importante conocer el marco legislativo y analizarlo a nivel de otros países, recopilando información y generando propuestas que sirvan para actualizar los conocimientos sobre los establecimientos hoteleros.

2. OBJETIVOS

2.1.OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis comparativo de la clasificación, tipología y forma de calificación de los establecimientos hoteleros entre Ecuador y Brasil.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los requerimientos para la clasificación y calificación de los establecimientos hoteleros en estos dos países.
- Comparar los parámetros y fundamentos aplicados en cada uno de los objetos de estudio.
- Emitir criterios acerca de las mejoras que podría implementar el órgano regulador del Estado.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. BRASIL

3.1.1. DATOS GENERALES

La República Federativa de Brasil es el país más grande ubicado en América del Sur, es el quinto más grande del mundo, precedido de Canadá, Rusia, China y Estados Unidos. Ocupa la mayor extensión de la parte oriental del continente sudamericano.

Regiones: Está dividido en cinco grandes regiones en función de sus peculiaridades geográficas, climáticas, culturales, gastronómicas y sociales.



Foto: Mapa de Brasil y sus Regiones

Fuente: Material obtenido durante la pasantía

La región norte se caracteriza por ser de clima caliente y húmedo, aquí se encuentra la mayor cantidad de selva amazónica donde viven pueblos indígenas. Esta área presenta una baja densidad demográfica con relación al resto, las actividades que se realizan en su mayoría son extracción minera y pesca.

La región nordeste posee un clima caliente y asoleado con poca incidencia de lluvias y la vegetación que presenta es poco densa con presencia de áreas desérticas. Las principales actividades que se realizan aquí son: extracción minera, industria y turismo.

En la región centro- oeste existe un clima caliente y seco, la vegetación es diversa. Las principales actividades son extracción minera, pesca y pecuaria.

La región sudeste con un clima templado y presencia de muchas lluvias posee una vegetación densa, sus principales actividades son la industria, agricultura, pecuaria y de servicios. Aquí está la mayor densidad demográfica del país y es donde se celebra la mayor fiesta del Carnaval.

La región sur presenta cuatro estaciones en el año bien definidas, la descendencia de sus habitantes es alemana italiana y polonesa en su mayoría. Las actividades que predominan son pecuarias, agrícolas, así como industrias textiles y de muebles.

Límites: Al norte con Venezuela, Guyana, Surinam y la Guayana francesa; al noroeste con Colombia, al oeste con Argentina, Paraguay, Bolivia y Perú; al este con el Atlántico y al sur con Uruguay.

Superficie: 8.514.877 Km² (<http://es.wikipedia.org/wiki/Brasil>), además posee 55455 Km² de litoral. (Tichauer e Schiaschio, 2010, Diapositiva. 4)

División Política: Tiene 26 estados: Acre, Alagoas, Amapá, Amazonas, Bahía, Ceará, Espírito Santo, Goiás, Maranhão, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Pará, Paraíba, Paraná, Pernambuco, Piauí, Río de Janeiro, Rio Grande do Norte, Rio Grande do Sul, Rondônia, Roraima, Santa Catarina, São Paulo, Sergipe y Tocantins.

Capital: El Distrito Federal, Brasilia, remplazando a Rio de Janeiro en 1960.

Población: Brasil tiene alrededor de 190 millones de habitantes. 21,5 habitantes por kilómetro cuadrado, una tasa de crecimiento del 1,1 por ciento anual, el 81 por ciento urbana y equilibrada entre sexos. El 54 por ciento está compuesto por personas de ascendencia europea (portuguesa, italiana, española y alemana), el 38 por ciento mestiza y el 6 por ciento africana; el resto es de otro origen.

Sistema político: Brasil es una república democrática con un sistema presidencial, que se elige cada cuatro años.

Idioma oficial: El portugués, que se habla con una entonación y un acento diferentes a los de Portugal. En las zonas con presencia indígena también existen 180 dialectos entre ellos: gê, el aruak, ñe'engatú, tupi-guarani y karib.

Por la alta presencia de inmigrantes que colonizaron ciertos municipios también se han cooficializado idiomas como alemán e italiano.

Religión: No hay una religión oficial ya que la constitución establece la libertad de culto, sin embargo la mayor parte de la población es Católica, también existen otras religiones que se practican como: Evangélica, Budista, Islámica, Judaísmo, Afrobrasileñas entre otras. Un porcentaje de las personas también se declaran ateos.

Clima: Las temperaturas medias oscilan entre los 23 y los 30 grados centígrados en verano y los 17 y 24 en invierno.

Hora local: Por su gran tamaño, Brasil tiene varias zonas horarias:

Este del país: GMT - 3 y GMT - 2 del tercer domingo de octubre al tercer sábado de marzo

Oeste del país: GMT - 4 y GMT - 3 del tercer domingo de octubre al tercer sábado de marzo

Estados del noreste y Pará oriental: GMT - 3

Pará occidental y Amapá: GMT - 4

Estado de Acre: GMT - 5

Archipiélago Fernando de Noronha: GMT - 2

Recuperado de:

http://www.guiamundialdeviajes.com/country/39/general_information/Am%E9rica-del-Sur/Brasil.html

Moneda: La unidad monetaria de Brasil es el Real (R\$)

Telefonía: Funciona la Conexión Directa Internacional. El código internacional para llamar al extranjero es el 00, para llamar a Brasil es el 55.

Bandera: La bandera oficial es verde con un rombo amarillo en el centro, en cuyo interior, hay un círculo azul con las estrellas del polo austral. Una banda blanca en arco con el lema (en letras verdes) "Orden y Progreso".

Los colores de Brasil son el verde y el amarillo como símbolo del oro y las esmeraldas.



Foto: Bandera de Brasil

Fuente: Material obtenido en la pasantía

Turismo: Es considerada una actividad económica muy importante, siendo este país uno de los principales destinos turísticos. Entre los atractivos más representativos están:

- Cataratas del Iguazú
- Playa de Copacabana
- Cristo Redentor
- Pan de Azúcar
- Carnaval de Rio
- Turismo deportivo

Gastronomía: Es una mezcla de las poblaciones y la alta inmigración. Ésta varía y depende de la región. Entre los platos más representativos están:

- Feijoada
- Tacacá
- Brigadeiro
- Churrasco
- Vatapá
- Açaí (fruta)
- Barreado

Días festivos:

01 de Enero:	Año Nuevo
Febrero:	Carnaval de Rio de Janeiro
Marzo – Abril:	viernes Santo
21 de Abril:	Día de Tiradentes
01 de Mayo:	Fiesta del Trabajo
10 de Junio:	Corpus Christi
09 de Julio:	Día Festivo en el estado de Sao Paulo
07 de Septiembre:	Día de la Independencia
12 de Octubre:	Festividad de la Virgen Aparecida, Patrona de Brasil
02 de Noviembre:	Festividad de Todos los Santos
15 de Noviembre:	Aniversario de la Proclamación de la República
08 de Diciembre:	Festividad de la Inmaculada Concepción
24 de Diciembre:	Nochebuena
25 de Diciembre:	Navidad

Recuperado de: http://es.wikipedia.org/wiki/Arte_de_Brasil

3.1.2. HOTELERÍA

3.1.2.1.LÍNEA DEL TIEMPO

1808 . Cambio de la corte portuguesa a Brasil, que alienta el establecimiento de albergues en Río de Janeiro.

1907. Primera ley de incentivos para el despliegue de los hoteles en Río de Janeiro.

1923. Creación del Copacabana Palace

1946. Prohibición de los juegos de azar y el cierre de los casinos, que impide la construcción de hoteles para este fin.

1966. Creación de Embratur que permite el despliegue de los grandes hoteles.

1990.Inicio de las cadenas hoteleras internacionales definitivas en el país.

1999.Creación del Ministerio de Turismo, Deporte y Juventud

2003.Creación del Ministerio de Turismo.

(Tichauer e Schiaschio, 2010, Diapositiva. 2)

3.1.2.2. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA.

Para conocer la clasificación y tipología que se da a los medios de hospedaje en Brasil, es importante estudiar el contenido de la base legal expedida en materia hotelera.

Así, la Política Nacional de Turismo (2008), dentro de su contenido reconoce a los establecimientos hoteleros:

CAPITULO V PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Sección I

De la Prestación de Servicios Turísticos

Sub sección I

Del Funcionamiento de las Actividades

Art. 21. Considérese prestadores de servicios turísticos para los fines de esta ley, las sociedades empresarias, sociedades simples o los empresarios individuales y los servicios autónomos que presten servicios turísticos remunerados y que se encarguen de las siguientes actividades económicas relacionadas a la cadena productiva del turismo:

I – Medios de hospedaje;

II - Agencias de turismo;

III - Transportadoras turísticas;

IV - Organizadoras de eventos;

V - Parques temáticos; y

VI - Campamentos turísticos.

Sub sección II

Medios de Hospedaje

Artículo 23. Ser considerados como medios de hospedaje a las empresas o instituciones, independientemente de su forma de constitución, destinados a prestar servicio de alojamiento temporal, ofrecidos en unidades de uso

individual y exclusivo de los huéspedes, así como otros servicios necesarios para los usuarios, conocidos como servicios de hospedaje, mediante adopción de instrumento contractual, ya sea expreso o tácito y que realice cobranza diaria.

Brasil recientemente adoptó un nuevo sistema de clasificación de medios de hospedaje, para lo cual efectuó análisis técnicos a 24 países, así mismo se realizaron alianzas estratégicas entre la Sociedad Brasileira de Metrología, INMETRO, el Ministerio de Turismo y la sociedad civil.

Como resultado se crearon nuevas matrices de clasificación, el **Sistema Brasileño de Clasificación de Medios de Hospedaje**, contenido en la Ordenanza N°100, el cual fue creado para regular los procesos y criterios por los cuales los tipos de establecimientos, podrán obtener la clasificación oficial del gobierno brasileño y el uso de la simbología que representan.

El Sistema Brasileño de Clasificación de Medios de Hospedaje, SBClass, utiliza el símbolo de la estrella para identificar las categorías en una escala de una a cinco.

Los tipos de establecimientos hoteleros, con sus rasgos distintivos son los siguientes:

- HOTEL
- RESORT
- HOTEL HACIENDA
- CAMA Y CAFÉ
- HOTEL HISTÓRICO
- POSADA
- APART-HOTEL

HOTEL

Medio de alojamiento con servicio de hospedaje y alimentación. La tipología para el nuevo Sistema Brasileño de Clasificación establece las categorías de una estrella (mínimo) a cinco estrellas (Máximo).

Cuadro N° 1: Norma técnica Hoteles de Brasil

HOTELES	1 ★	2 ★	3 ★	4 ★	5 ★
AREA HABITACION	9.00 m2	11.00 m2	13.00 m2	15.00 m2	17.00 m2
AREA BAÑO	2.00 m2	2.00 m2	3.00 m2	3.00 m2	4.00 m2

Elaborado por: Yoconda Baquedano

Fuente: Ordenanza N° 100, Anexo II

1 Estrella.

- Recepción abierta 12 horas y acceso por el servicio telefónico durante 24 horas.
- Cambio de ropa de cama una vez por semana.
- Alimentos disponibles para el servicio de desayuno.

2 Estrellas

- Recepción abierta 12 horas y acceso por el servicio telefónico durante 24 horas.
- Cambio de ropa de cama dos veces por semana.
- Sala de estar con televisión.
- Alimentos disponibles para el servicio de desayuno.

3 Estrellas

- Recepción abierta 18 horas y acceso por el servicio telefónico durante 24 horas.
- Servicio de mensajería en el período de 16 horas.
- Cambio de ropa de cama cada dos días y de toallas de baño todos los días.
- Servicio de lavandería.
- Sala de estar con televisión e Internet.

- Mini refrigerador
- Aire acondicionado
- Restaurante
- Estacionamiento
- Permanente medidas para capacitar a los empleados.



Foto: Hotel 155, Barrio Consolación, Sao Paulo, Brasil

Fuente: Yoconda Baquedano

4 Estrellas

Además de los servicios prestados por las categorías inferiores debe facilitar los siguientes:

- Recepción, mensajería y servicio a la habitación las 24 horas.
- Instalaciones para bebés
- Cambio de ropa de cama y baño diario.
- Secador de pelo
- Sala de reuniones con equipos.
- Servicio de bar y restaurante a la carta.
- Estacionamiento con servicio de aparcacoches.
- Gimnasio con equipos
- Mínimo de tres servicios diferente a los principales que se ofrecen en las instalaciones del hotel (por ejemplo: salón de belleza, cuidado de niños,

farmacia, tiendas, alquiler de coches, reserva de espectáculos, agencia turismo, etc.)

- Medidas permanentes para la selección y calificación proveedores (criterios ambientales)
- Medidas permanentes para aumentar la conciencia de los clientes en relación con la sostenibilidad.



Foto: Hotel Ilha Porchat, San Vicente, Brasil Porchat

Fuente: Yoconda Baquedano pasantía



Foto: Piscina Hotel Ilha

Fuente: Material obtenido en la



Foto: Hotel Othon Palace, Libero Barbo 190, Sao Paulo, Brasil.

Fuente: Yoconda Baquedano

5 Estrellas

Además de los servicios prestados por las categorías inferiores debe facilitar los siguientes:

- Albornoz y zapatillas
- Dispositivos Electrónicos
- Sauna o de vapor
- Piscina
- Eventos al aire libre
- Preparación de comidas especiales (dietas, los alimentos vegetarianos, etc.).
- Mínimo de seis servicios, diferentes a los principales que se ofrecen en las instalaciones del hotel.



Foto: Hotel Copacabana, Rio de Janeiro, Brasil.

Fuente: Yoconda Baquedano

RESORT

Infraestructura hotelera de ocio y entretenimiento que ofrece servicios de actividad estética, física, recreación y vivencia con la naturaleza en su propio mundo.

Para la tipología RESORT, se establece categorías de cuatro estrellas (mínimo) a cinco estrellas (máxima).

4 Estrellas

- Servicio de recepción y mensajería las 24 horas.
- Unidad habitacional de 25 m² incluida el área de baño.
- Cuna e instalaciones para bebés a petición.
- Servicio desayuno, snacks y bebidas en las habitaciones dentro de 18 horas.
- Cambio de ropa de cama y de baño diario.
- Secador de cabello
- Servicio de lavandería
- Mesa de trabajo con silla, encendiendo su propio punto de energía y teléfono, permitiendo el uso de aparatos.
- Gimnasio con equipos.
- Sauna o de vapor
- Dos tipos de billar, por lo menos.
- Dos bares y dos restaurantes al menos, con diferentes menús.
- Estacionamiento con servicio de aparcacoches.
- Mínimo de tres servicios diferentes a los principales.
- Programas recreacionales propios para adultos y niños, (mañana, tarde o noche).

5 Estrellas

- Recepción, mensajería y servicio a la habitación las 24 horas.
- Unidad habitacional de 25 m², más el área de baño.
- Albornoz y zapatillas
- Cuna e instalaciones para bebés a petición.
- Cambio de ropa de cama y baño diario. Lavandería y equipamiento para planchar ropa, disponible en zonas comunes o en las habitaciones.

- Tres tipos de piscina, por lo menos, además deben brindar servicio de sauna o vapor.
- Espacio para presentaciones (teatro, música, proyección cine, etc.)
- Tres bares y tres restaurantes, al menos, con menús diferentes. Deben preparar comidas especiales (dietas, los alimentos vegetarianos, etc.) y uno de ellos deberá ser de comida típica de la región.
- Mínimo de seis servicios diferentes a los básicos.
- Servicio de masajes, revitalización y relajación (piedras, baños aromáticos, etc.).

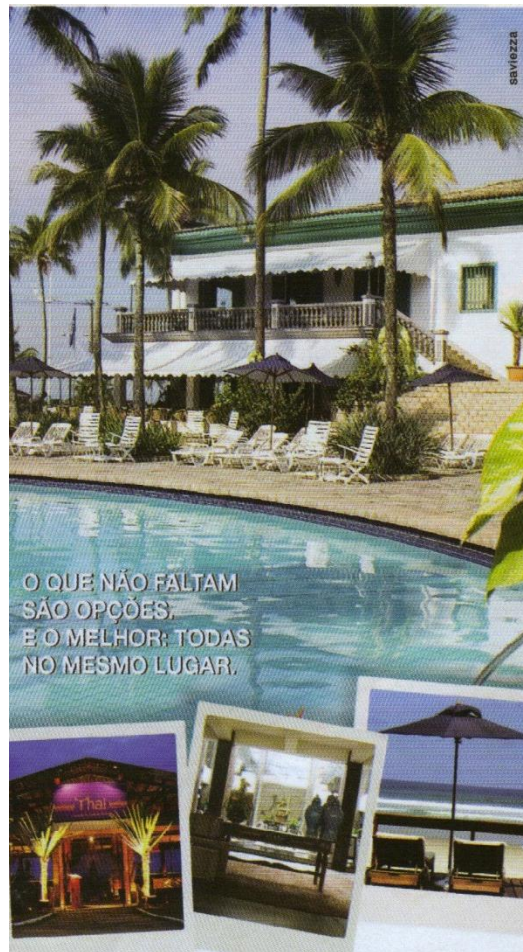


Foto: Casa Grande Hotel Resort & Spa
Fuente: Material obtenido en la pasantía

HOTEL HACIENDA

Hotel instalado en una granja o cualquier otra explotación de agricultura y que ofrece la experiencia del medio rural.

Para esta tipología, el Sistema Brasileño de Clasificación define las categorías de una estrella (mínimo) a cinco estrellas (máximo).

Cuadro N° 2: Norma Técnica, Hoteles Hacienda, Brasil

HOTEL HACIENDA	1★	2★	3★	4★	5★
AREA HAB.	9.00m ²	9.00m ²	11.00m ²	13.00m ²	15.00 m ²
	65% UH	70% UH	80% UH	90% UH	100% UH
AREA BAÑO	2.00m ²	2.00m ²	3.00m ²	3.00m ²	3.50m ²
	65% UH	70%UH	80%UH	90% UH	100% UH

Elaborado por: Yoconda Baquedano

Fuente: Ordenanza N° 100, Anexo II

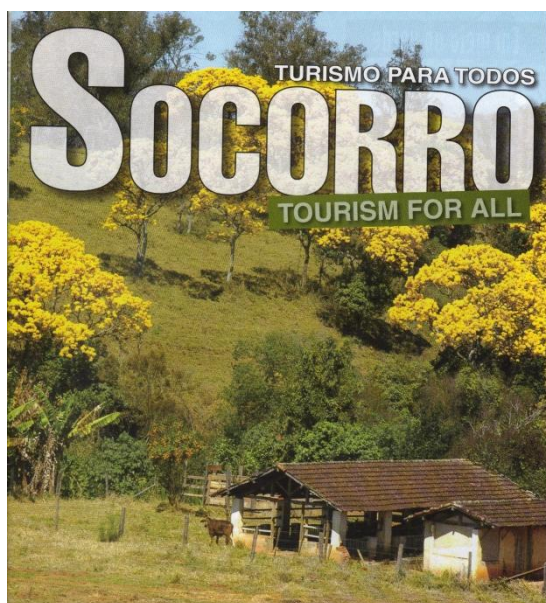
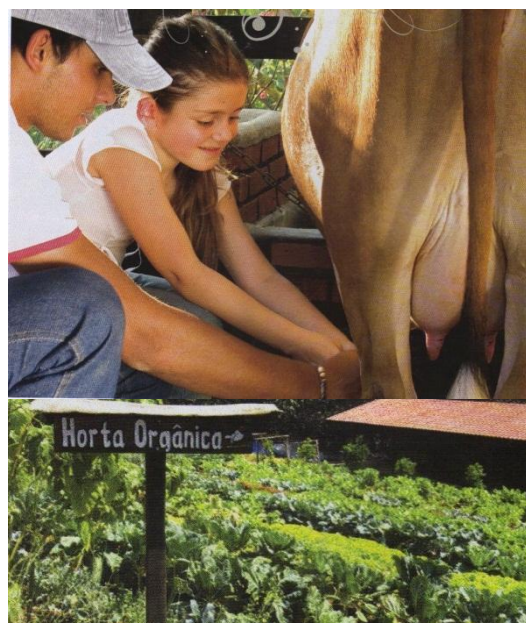


Foto: Socorro, ciudad con Turismo Rural Hacienda

Fuente: Material obtenido durante la pasantía



Fotos: Servicios en Hotel

Fuente: Material obtenido durante la pasantía

1 Estrella

- Recepción abierta 12 horas y acceso por el servicio telefónico durante 24 horas
- Cambio de ropa de cama y toallas cada dos días
- Alimentos disponibles para el servicio de desayuno
- Varios cultivos e instalaciones para el ganado.

2 Estrellas

- Estacionamiento
- Restaurante

3 Estrellas

- Cuna e instalaciones para bebés a petición.
- Cambio de ropa de cama y baño diario.

4 Estrellas

- Servicio de recepción abierta las 24 horas.
- Servicio de desayuno, snacks y bebidas en las habitaciones dentro de 12 horas.
- Servicio de lavandería
- Instalaciones recreativas para los niños.
- Piscina
- Salón de juegos. Campo de fútbol, bádminton, voleibol, etc.
- Instalaciones para el procesamiento de productos agrícolas.
- Caminatas, observación de vida silvestre y flora, cabalgata, paseos en carro y bicicleta.
- Participación en la cosecha, el ordeño y el tratamiento de los animales, etc.).
- Preparación de comidas especiales (dietas, comidas vegetarianas, etc.).
- Servicios diferenciados para los niños (menú, la señalización específica, etc.).

5 Estrellas

- Secador de cabello disponible bajo petición.
- Área de lectura.
- Servicio de restaurante a la carta.

CAMA&CAFÉ

Medio de alojamiento que se ofrecen en hogares con un máximo de tres unidades habitacionales para el uso turístico, donde el propietario vive en el lugar, con servicio de desayuno y mucama.

Por esta tipología se establece las categorías de una estrella (mínimo) a cuatro estrellas (Máximo).

1 Estrella

- El anfitrión debe ser accesible por teléfono durante 24 horas.
- Área de habitación excepto baño 8 m².
- Con baño compartido 1,30 m².
- Cambio de ropa de cama y de baño cada tres días.
- Desayuno básico.

2 Estrellas

- Más un elemento opcional al de las habitaciones básicas.

3 Estrellas

- Área de la habitación con 11 m² excepto el cuarto de baño. Cuarto de baño privado con 2m².
- Cambio de toallas de baño en días alternos.
- Televisión.
- Una mesa y una silla.
- Aire acondicionado.

4 Estrellas

- Servicio de lavandería
- Televisión e Internet

HOTEL HISTÓRICO

Hotel instalado en un edificio de importancia histórica. Se entiende por edificio de importancia histórica con las características de interés arquitectónico o histórico que ha sido escenario de hechos históricos y culturales reconocidos así por su importancia.

- 1) Los hechos y la historia cultural son los que se consideran relevantes en función de la memoria popular, con independencia del momento en que ocurrieron.
- 2) El reconocimiento puede ser formal, por ejemplo, el estado brasileño, o informal, como por ejemplo, basada en el conocimiento popular o estudios académicos.

Para esta tipología se establece categorías de tres estrellas (como mínimo) a cinco estrellas (máximo).

Cuadro N° 3: Norma técnica Hoteles Históricos de Brasil

HOTEL HISTORICO	3 ★	4 ★	5 ★
AREA HABITACION	13.00 m2	15.00 m2	17.00 m2
AREA BAÑO	3.00 m2	3.00 m2	4.00 m2

Elaborado por: Yoconda Baquedano

Fuente: Ordenanza N° 100, Anexo II



Foto: Hotel Parque Balneario, Playa de Gonzaga, Santos, Brasil

Fuente: Yoconda Baquedano

3 Estrellas

- Recepción abierta 18 horas y acceso por el servicio telefónico durante 24 horas.
- Mensajería y servicio a la habitación durante 12 horas.
- TV, mesa y una silla.
- Mini refrigerador
- Cuna para bebé a petición.
- Cambio de ropa de cama cada dos días, y de ropa de baño todos los días.
- Aire acondicionado
- Servicio de aperitivos y bebidas en las habitaciones en 12 horas.
- Espacio para el desayuno alimentos disponibles para el servicio de desayuno permanente.

4 Estrellas

- Servicio de recepción abierta las 24 horas y mensajería en el período de 18 horas.
- Secador de cabello
- Instalaciones para bebés
- Servicio desayuno, snacks y bebidas en las habitaciones.
- Cambio de ropa de cama y toallas de baño a diario.
- Servicio de lavandería
- Internet disponible
- Aire acondicionado
- Restaurante

5 Estrellas

- Servicio de mensajería en 24 horas.
- Albornoz y zapatillas
- Gimnasio con equipos
- Servicios de facilidades de oficina virtual.
- Preparación de comidas especiales (dietas, vegetariana, etc.).
- Estacionamiento
- Valet las 24 horas.

POSADA

Medio de hospedaje con característica arquitectónica de predominancia horizontal, con un máximo de tres plantas, 30 viviendas y 90 camas, con servicios de recepción y alimentación. El alojamiento puede ser en un solo edificio, chalets o bungalows.

Para esta tipología se establece categorías de una estrella (como mínimo) a cinco estrellas (máximo).

Cuadro N° 4: Norma técnica Posada, Brasil

POSADA	1★	2★	3★	4★	5★
AREA HAB.	9.00m ²	9.00m ²	11.00m ²	13.00m ²	15.00 m ²
	65% UH	70% UH	80% UH	90% UH	100% UH
AREA BAÑO	2.00m ²	2.00m ²	3.00m ²	3.00m ²	3.50m ²
	65% UH	70%UH	80%UH	90% UH	100% UH

Elaborado por: Yoconda Baquedano

Fuente: Ordenanza N° 100, Anexo II



Foto: Posada Veraneiro, Santos, Brasil

Fuente: <http://www.pousadaveraneiosantos.com/site/fotos>

1 Estrella

- Recepción abierta 12 horas y acceso por el servicio telefónico durante 24 horas.
- Estacionamiento
- Cambio de ropa de cama y toallas cada dos días.
- Restaurante

2 Estrellas

- Almohada y manta extra a pedido.

3 Estrellas

- Cuna para bebé a petición.
- Cambio de ropa de cama y baño diario.
- TV
- Servicios de facilidades de oficina virtual.
- Aire acondicionado
- Bar

4 Estrellas

- Servicio de recepción abierta las 24 horas.
- Instalaciones para bebés.
- Servicio de desayuno, snacks y bebidas en las habitaciones dentro de 12 horas.
- Servicio de lavandería
- Televisión e Internet
- Instalaciones recreativas para los niños.
- Salón de juegos
- Mini refrigerador
- Aire acondicionado
- Preparación de comidas especiales (dietas, los alimentos vegetarianos, etc.).
- Estacionamiento

5 Estrellas

- Servicios de mensajería en 24 horas.
- Secador de cabello disponible bajo petición.
- Servicio de lavandería
- Sala de estar con televisión.
- Área de lectura
- Piscina
- Servicio de restaurante a la carta.

HOTEL APARTAMENTO

Medio de alojamiento instalado en un edificio con servicio de conserjería y limpieza, que consiste en unidades habitacionales que cuentan con dormitorio, baño, sala de estar y cocina equipada, con la administración y comercialización integrada.

Para esta tipología se establece categorías de tres estrellas (como mínimo) a cinco estrellas (máximo).

Cuadro N° 5: Norma técnica Apart-Hotel de Brasil

APART-HOTEL	3 ★	4 ★	5 ★
AREA HABITACION	29.00 m2	34.00 m2	39.00 m2
AREA CUARTO	11.00 m2	13.0 m2	15.00 m2
AREA BAÑO	2.30 m2	3.00 m2	4.00 m2

Elaborado por: Yoconda Baquedano

Fuente: Ordenanza N° 100, Anexo II



Foto: Hotel Atlântico, Playa de Gonzaga, Santos, Brasil

Fuente: Yoconda Baquedano

3 Estrellas

- Servicio de recepción abierta las 24 horas.
- Cambio de ropa de cama cada dos días, y toallas de baño todos los días.
- Servicio de lavandería
- Sala de estar con televisión y acceso a internet en el área social.
- Servicios de facilidades de oficina virtual.
- Mini refrigerador
- Aire acondicionado
- Restaurante

4 Estrellas

- Servicios de mensajería en 14 horas.
- Instalaciones para bebés y cuna a petición.
- Servicio de desayuno, snacks y bebidas en las habitaciones.
- Cambio de ropa de cama y baño diario.
- Secador de cabello
- Gimnasio con equipos.
- Sala de reuniones con el equipo.
- Servicios de facilidades de oficina virtual.
- Aparatos básicos para la cocina.
- Servicio de restaurante a la carta.
- Bar.
- Estacionamiento con servicio de aparcacoches.

5 Estrellas

- Albornoz y zapatillas
- Intercambio de ropa de cama y baño diario.
- Sauna o de vapor
- Piscina
- Eventos al aire libre.
- Preparación de comidas especiales (dietas, los alimentos vegetarianos, etc.)
- Mínimo de tres servicios adicionales a los principales que se ofrece en las instalaciones.

Además de los ejemplos de los servicios más destacados que los establecimientos deben tener para pretender una categoría es, atender las sugerencias y quejas de los clientes y sensibilizar a los huéspedes en relación a la sustentabilidad.

Deben brindar servicio de custodia de valores y receptar pagos, ya sea con tarjeta de crédito o débito.

Aplicaran medidas permanentes para reducir el consumo de agua y electricidad, así como realizar la recolección y separación de residuos. Seleccionarán sus proveedores basándose en criterios ambientales y deben capacitar oportunamente a sus empleados.

3.1.2.3. PROCESO DE CALIFICACIÓN.

La obtención de la calificación está basada en una serie de requisitos que los alojamientos deberán cumplir. Siendo el Ministerio de Turismo capaz de excluir a los usuarios que no están en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza.

REQUISITOS

De infraestructura relacionados con las instalaciones y equipos; requisitos de los servicios vinculados a la prestación de servicios y requisitos de sostenibilidad.

Los requisitos se dividen en obligatorias y electivos. Los medios de alojamiento para ser clasificados como desean, deben ser evaluados por un representante legal de INMETRO y demostrar el cumplimiento al 100% de los requisitos obligatorios y el 30% de los requisitos optativos.

La validez de la clasificación es de 24 meses a partir de la fecha de concesión. Durante este período, se debe realizar una verificación para determinar y mantener el cumplimiento con los requisitos de la matriz clasificación. Esta reevaluación debe ocurrir alrededor de 18 meses después de la concesión original.

1. El Medio de Hospedaje llena el formulario electrónico (Anexo A1) solicitando la clasificación, en el sitio de Cadastur: www.cadastur.turismo.gov.br.
2. El medio de hospedaje reúne los siguientes documentos: Declaración de Compromiso (Anexo A2) , Declaración del Proveedor (Anexo A3) y Autoevaluación
3. El medio de hospedaje envía los documentos: Declaración de Compromiso, Declaración del Proveedor y Autoevaluación al Consejo Oficial de Turismo del Estado en el que se encuentra el medio de hospedaje.
4. La Autoridad de Turismo analiza la solicitud y verifica el cumplimiento de la documentación presentada por los medios de Alojamiento en un plazo de 10 días.

5. Si la solicitud y la documentación es correcta la Autoridad de Turismo encamina un comunicado de apertura del proceso a través del sistema Cadastur al medio de hospedaje y al representante legal de la INMETRO de la Unidad de Federación donde se encuentra ubicado el Medio Alojamiento.

Si la documentación no es correcta, la Autoridad de Turismo encamina un comunicado sobre estas incorrecciones a través del sistema Cadastur al medio de hospedaje. Éste debe hacer las correcciones necesarias en un plazo de 60 días corridos y las remitirá al Órgano Oficial de Turismo.

6. El representante legal de INMETRO emite al Medio de Alojamiento a través del sistema Cadastur, la Guía de reconocimiento de Unión GRU con los valores que deben ser pagados, para la evaluación del medio de hospedaje.
7. INMETRO define un inspector y establece el calendario de la evaluación inicial, a través del sistema de acuerdo con el medio de alojamiento, dentro de 10 días. La evaluación inicial está condicionada a la recepción del pago del GRU y debe ocurrir dentro de 40 días.
8. Se lleva a cabo la evaluación en el alojamiento de acuerdo a la información de declaración de compromiso, del proveedor, de auto-evaluación, con los requisitos para la clasificación deseada.
9. Después de la evaluación, el inspector da a conocer el resultado y entrega un informe preliminar incluyendo las conformidades y no conformidades.
10. El representante legal de INMETRO, dentro de 15 días calendario a partir de la fecha de evaluación, emite el informe final al de Medio Hospedaje, incluyendo detalladamente las no conformidades encontradas de modo que puedan definirse las acciones correctivas.

En los casos de las no conformidades, el evaluador debe acordar con el medio de hospedaje el plazo y la forma de presentar pruebas de las acciones correctivas para cumplir los requisitos en un plazo de 90 días a partir de la fecha de evaluación.

En caso de imposibilidad de acciones correctivas, el proceso debe darse por concluido y comunicado a los interesados a través del sistema.

11. Si el incumplimiento es subsanado en el plazo estipulado, el Ministerio de Turismo, sobre la base de preinscripción, informe final y verificación de resolución de no conformidades, otorga el Certificado de Clasificación y la aprobación para el uso de la marca correspondiente.

12. Regularidades del Catastro del Medio de Hospedaje en el Ministerio de Turismo.

Cada año la Secretaria Nacional de Políticas de Turismo renovará con el usuario la validez de la clasificación. Siendo el resultado de las inspecciones y controles motivo para mantenerse en la categoría.

Los controles contemplados por INMETRO observarán la siguiente tabla de duración:

- 1) Hotel - 6 horas / 8 horas
 - 2) Resort - 12 horas / 24 horas
 - 3) Hotel hacienda - 8 horas 16 horas
 - 4) Cama & Café - 4 horas 6 horas
 - 5) Hotel Histórico- 6 horas / 8 horas
 - 6) Posada 4 horas / 8 horas
 - 7) Piso / Apart-hotel - 6 horas / 8 horas
- (Ordenanza 100, 2011, Art. 12)

Si el establecimiento, dentro de un año, es objeto de reiteradas denuncias, será reevaluado pudiendo ser excluido.

La adquisición de la clasificación, conferirá al establecimiento la marca oficial representada por sellos, certificados, placas y otros símbolos, que serán objeto de publicidad específica en la página web del Ministerio de Turismo, disponible en la World Wide Web.

Concluido el proceso el Ministerio de Turismo en un plazo de 30 días envía al medio de hospedaje:

- Certificado de Clasificación (Anexo A4).
- Autorización para utilización de la Marca de Clasificación. (Anexo A5).
- Información a los Huéspedes (Anexo A6)
- Placa de clasificación. La cuál estará impresa en acrílico y consistirá en un fondo blanco con detalles verde y amarillo, donde se indicará la tipología y categoría (Anexo A7)
- Plaqueta de validación de la Placa. Impresa en acrílico en fondo verde degradé y letras azules, deberá ser adherida a la placa. (Anexo A8)

3.2. ECUADOR

3.2.1. DATOS GENERALES

La República del Ecuador se encuentra en América del Sur, es un país privilegiado ya que en pocas horas se puede disfrutar de playas, volcanes, selva amazónica entre otros.

Consta de cuatro zonas geográficas muy diferentes: La Sierra, Costa, Amazonia y el Archipiélago de las Islas Galápagos, ubicado en el Océano Pacífico a 1.000 km. del continente.

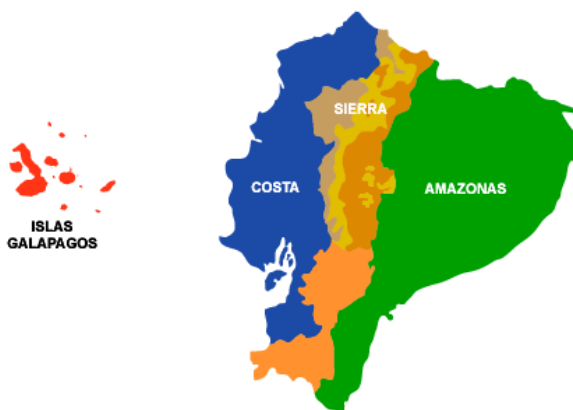


Foto: Mapa de las regiones de Ecuador

Fuente: http://www.turismoecuador.com/espanol/ecuador/datos_generales.htm

Límites: Ecuador limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú, y al oeste con el Océano Pacífico.

Superficie: “256370 km²”. (<http://www.geoportaligm.gob.ec:8080/portal/articulos-tecnicos/Atlas-Nacional-del-Ecuador/atlas-nacional-del-ecuador-geografia-economica>)

División Política: Está dividido en 24 Provincias: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, Los Ríos, El Oro, Santo Domingo de los Tsáchilas, Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Napo, Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Puerto Baquerizo Moreno.

Población: “14 483 499 habitantes” (http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/main.html?TB_iframe=true&height=530&width=1100). Según los resultados del Censo realizado en el 2010, en lo referente al sexo de la población, se puede establecer que alrededor del 49,4% se encuentra compuesta por hombres, y un 50,6% por mujeres. Aproximadamente el 75% de la población reside en los centros urbanos, mientras el resto se desenvuelve en el medio rural.

Sistema Político: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Constitución Política, 2008, Art. 1).

Capital: Quito

Idioma oficial: “El Castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley” (Constitución Política, 2008, Art. 2).

Religión: La mayoría de la población es católica romana, el resto están compuestos en su mayoría por evangélicos y en minoría se encuentran los mormones y testigos de Jehová.

Existen también: cristianos ortodoxos, judíos, musulmanes, budistas, creencias animistas indígenas, agnósticos y ateos.

Clima: Tanto en la Costa como en el Oriente, la temperatura oscila entre los 20 °C y 33 °C, mientras que en la sierra, esta suele estar entre los 3 °C y 26 °C, Galápagos tiene un clima templado y su temperatura está entre 22 y 32 °C, aproximadamente. Ecuador cuenta con dos estaciones climáticas: verano (la temporada seca se da de mayo a noviembre) y el invierno (lluvias, de diciembre a abril).

Hora local: GMT – 5 en el territorio continental. En las Islas Galápagos la referencia horaria es GMT - 6.

Economía: Está basada principalmente en la exportación de petróleo lo que le permite tener una balanza comercial positiva, existen también otros sectores importantes como el banano, las flores y el camarón. Los principales productos agrícolas son arroz, palmito, caña de azúcar y maíz.

Moneda: A partir del año 2000 el dólar americano es la unidad monetaria del Ecuador reemplazando al sucre.

Teléfonos: El código para llamar a Ecuador es el 593, para llamar al extranjero es 00.

Bandera: Consta de tres franjas horizontales. La superior de color amarillo simboliza el oro y la abundancia del país; la intermedia, de color azul, simboliza el Océano Pacífico y el cielo ecuatoriano. La inferior de color rojo, símbolo de la sangre vertida por los héroes libertadores.



FOTO: Bandera de Ecuador

FUENTE: http://www.turismoecuador.com/espanol/ecuador/datos_generales.htm

Turismo: Ecuador, por su privilegiada ubicación geográfica es un país mega diverso tanto en especies de flora y fauna, además posee una gran riqueza cultural. Entre los atractivos importantes y más visitados están:

- Parque Nacional Galápagos
- Parque Nacional Cajas
- Volcán Cotopaxi
- Playa de Atacames
- Centro Histórico de Quito
- Ingapirca
- Mitad del Mundo

Gastronomía: Es variada y los platos se distinguen de una región a otra. Los ingredientes principales son: pescado, plátano, papas, cereales, verduras, carnes de gallina, cerdo, cordero y res.

Entre los platos típicos más destacados están:

- Ceviches
- Yaguarlocro
- Bolón de Verde
- Humitas
- Encocados
- Locro de papas
- Cuyes
- Encebollado
- Hornado
- Empanada de morocho
- Caldo de pata

Días Festivos:

1 de enero: Año Nuevo.

Marzo: Carnaval.

Marzo - abril: Semana Santa

1 de mayo: Día del Trabajo.

24 de mayo: Batalla de Pichincha.

10 de agosto: Día de la Independencia.

9 de octubre: Fundación de Guayaquil.

12 de octubre: Día de la Raza

2 de noviembre: Día de Todos los Santos.

3 de noviembre: Fundación de Cuenca.

6 de diciembre: Fundación de Quito.

25 de diciembre: Navidad.

31 de diciembre: Nochevieja.

3.2.2. HOTELERÍA.

3.2.2.1. LÍNEA DEL TIEMPO.

1930. Se expide la Ley que fomenta el turismo en el Ecuador.

1938. Se expide la Ley de turismo.

(<http://www.buenastareas.com/ensayos/Origen-y-Evoluci%C3%B3n-Del-Turismo-En/724017.html>)

1960. Construcción del gran Hotel Quito en el gobierno de Camilo Ponce Enríquez (Salvador, 2010, p. 254)

1964. Se crea el CETURIS, vigorizando la organización turística

1965. Se emite el Reglamento General de Aplicación a la Ley de Turismo.

Olivo, H. (Comunicación personal, junio 2009)

1992. Mediante Decreto Ejecutivo N.04 el 10 de agosto en el gobierno del Presidente de la República, Arq. Sixto Durán Ballén se crea el Ministerio de Información y Turismo del Ecuador.

1994. Mediante Decreto Ejecutivo No. 2841, el 29 de Junio de ese año cambia la denominación al Ministerio de Información y Turismo, por Ministerio de Turismo.

(http://www.turismo.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=33)

3.2.2.2. CLASIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA.

Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

- a. **Alojamiento;**
- b. Servicio de alimentos y bebidas;
- c. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo, inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- d. Operación, cuando las agencias de viaje provean su propio transporte, esa actividad se considerara parte del agenciamiento;
- e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos, congresos y convenciones; y ,
- f. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.

(Ley de Turismo, 2002, Art. 5)

“Alojamientos.- Son alojamientos los establecimientos dedicados de modo habitual, mediante precio, a proporcionar a las personas alojamiento con o sin otros servicios complementarios” (Reglamento general de actividades turísticas, 2002, Art. 1).

El Ministerio de Turismo es quién de forma privativa establece las categorías por medio del distintivo de la estrella, en cinco, cuatro, tres, dos y una, correspondiente a lujo, primera, segunda, tercera y cuarta para cada actividad vinculada al turismo. Estas categorías deberán sujetarse a las normas de uso internacional.

Para este efecto expedirá las normas técnicas y de calidad, (esta potestad es intransferible a entidades del régimen seccional autónomo o dependiente). Así mismo es quién autorizará la apertura, funcionamiento y clausura de los alojamientos.

En la entrada de los alojamientos, publicidad, comprobantes, y demás documentación se consignará en forma expresa la categoría de los mismos.

Los tipos de alojamientos hoteleros son los siguientes:

ACTIVIDAD	NOMENCLATURA
Hotel	H
Hotel Residencia	HR
Hotel Apartamento	HA
Hostal	HS
Hostal Residencia	HSR
Pensión	P
Hostería	HT
Motel	M
Refugio	RF
Cabaña	C

HOTEL

Establecimiento que de modo habitual, mediante precio, presta al público en general servicios de alojamiento, comidas y bebidas y que reúne, además de las condiciones necesarias para la categoría que le corresponde, las siguientes:

- Ocupar la totalidad de un edificio o parte del mismo, siempre que ésta sea completamente independiente, debiendo constituir sus dependencias un todo homogéneo, con entradas, escaleras y ascensores de uso exclusivo;
- Facilitar al público tanto el servicio de alojamiento como de comidas.
- Disponer de un mínimo de treinta habitaciones.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella dorada (mínima), hasta cinco (máxima).

1 Estrella

- Recepción, permanentemente atendida, dentro de lo posible, por personal capacitado.
- Por lo menos una camarera por cada diez y ocho habitaciones
- Restaurante, atendido por el personal necesario, que se encargará del servicio a la habitación.
- El menú del hotel deberá permitir al cliente la elección entre por lo menos una especialidad dentro de cada grupo de platos.
- Teléfono público
- Botiquín de primeros auxilios.



FOTO: Habitación doble, Hotel Primavera, Guayaquil

FUENTE: Yoconda Baquedano

2 Estrellas

- Recepción, permanentemente atendido por personal capacitado.
- Restaurante con estaciones de diez mesas como máximo.
- El menú del hotel deberá permitir la elección entre por lo menos dos especialidades por cada grupo de platos.
- Una central telefónica con por lo menos dos líneas, atendidas permanentemente.
- Lavandería y planchado. Este servicio podrá ser propio del alojamiento o contratado.
- Botiquín de primeros auxilios.



Fotos: Hotel Blue, Quito
Fuente: Yoconda Baquedano

3 Estrellas

- Recepción y conserjería, permanentemente atendido por personal experto. El Jefe de Recepción conocerá los idiomas español e inglés. Los demás recepcionistas y el Capitán de Botones deberán tener conocimientos básicos de algún idioma extranjero.
- El servicio de pisos estará a cargo de un Ama de Llaves ayudada de por lo menos una camarera por cada diez y seis habitaciones.
- Restaurante atendido por el Maitre o Jefe de Comedor que tendrá conocimientos básicos de inglés, y asistido por el personal necesario, con estaciones de ocho mesas como máximo.
- El menú permitirá la elección entre tres o más especialidades.
- Central telefónica cuyo personal deberá hablar el español y tener, además, conocimientos de inglés.



Fotos: Hotel Real Audiencia, Quito

Fuente: Yoconda Baquedano

4 Estrellas

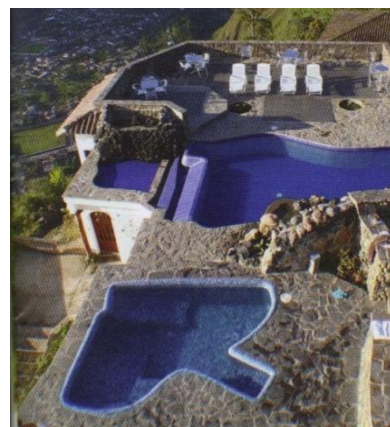
- Recepción y conserjería, donde el Jefe de Recepción y el Capitán de Botones conocerán, además del idioma español, otro idioma, preferentemente el inglés.
- Un Ama de Llaves, auxiliada como mínimo por una camarera por cada catorce habitaciones.
- Servicio permanente a la habitación, por personas especializadas bajo las órdenes del Mayordomo quien deberá tener conocimientos del idioma inglés.
- Restaurante atendido por un Maitre o Jefe de Comedor quién deberá tener por lo menos conocimientos básicos del idioma inglés, y asistido por el personal necesario, con estaciones de seis mesas como máximo.
- Carta con variedad de platos de cocina nacional e internacional. Donde el menú permitirá la elección entre cuatro o más especialidades dentro de cada grupo de platos.
- Carta de vinos amplia con marcas de reconocido prestigio.
- Central telefónica con poro menos cinco líneas atendida por personal experto y eficiente que deberán hablar inglés además del español.
- Médico y un enfermero; este último atenderá permanentemente.



Fotos: Servicios del Hotel La Américas, Guayaquil
Fuente: Yoconda Baquedano

5 Estrellas

- Recepción y conserjería atendidos por personal experto, donde el Jefe de Recepción y el Primer Conserje conocerán, además del español, dos idiomas de los cuales uno deberá ser el inglés; los demás recepcionistas y conserjes, hablarán el idioma inglés además del español.
- Ama de Llaves, auxiliada por las camareras como mínimo una por cada doce habitaciones.
- Servicio a la habitación las 24 horas, atendido por una Mayordomo bilingüe, auxiliado por camareros y ayudantes.
- El comedor, estará atendido por el “Maitre” o Jefe de Comedor bilingüe y asistido por el personal necesario, no excediendo las estaciones de cuatro mesas.
- Central telefónica con diez líneas, atendidas permanentemente por personal bilingüe.



Fotos: Hotel Luna Runtun, Baños

Fuente: Yoconda Baquedano

Los hoteles de cinco y cuatro estrellas deberán además cumplir con lo siguiente:

- Contar con un Asistente de Gerencia para atender los reclamos de los clientes.
- Ofrecer a los huéspedes dos o más variedades de desayunos.
- Deberán existir en estos establecimientos cajas fuertes, a razón de una por cada veinte habitaciones.
- Cambiar ropa de cama y toallas diariamente.
- Realizar cobertura nocturna.
- En los hoteles ubicados en la región interandina, será conveniente la existencia de algunas máscaras y equipos de oxígeno.

HOTELES RESIDENCIA

Establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento, debiendo ofrecer adicionalmente el servicio de desayuno, para cuyo efecto podrá disponer de servicio de cafetería. No podrá ofrecer servicios de comedor y tendrá un mínimo de treinta habitaciones.

Los hoteles residencias deberán reunir las mismas condiciones exigidas para los hoteles de su categoría, excepto en lo referente a los servicios de comedor, cocina y habitaciones.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella dorada (mínima), hasta cuatro (máxima).



Foto: Hotel Residencia Ayrton, Quito

Fuente: Yoconda Baquedano

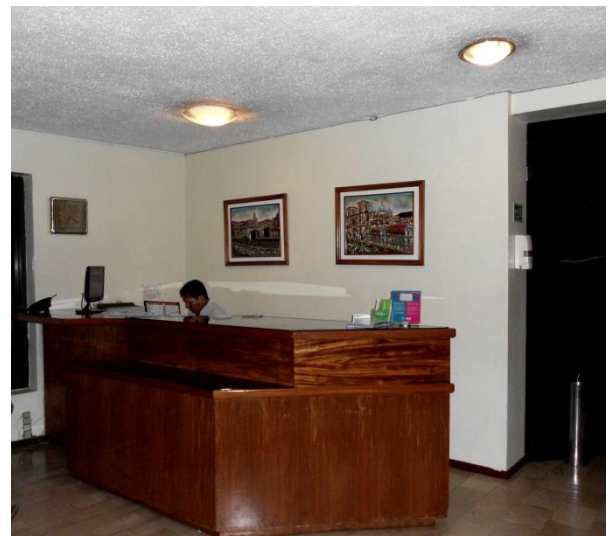
HOTELES APARTAMENTO

Establecimiento hotelero que, mediante precio, presta al público en general alojamiento en apartamentos con todos los servicios de un hotel, exceptuando los de comedor. Dispondrá de un mínimo de treinta apartamentos y de muebles, enseres, útiles de cocina, vajilla, cristalería, mantelería, lencería, etc. para ser utilizados por los clientes sin costo adicional alguno. Podrá disponer además de cafetería.

Los hoteles apartamento, además de reunir las mismas condiciones exigidas para los hoteles de su categoría, excepto en lo relativo a los servicios de comedor, cocina y habitaciones, deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Funcionar en edificios instalados para prestar esta clase de servicios;
- b) Cobrar la tarifa por alojamiento por meses, semanas o días; y,
- c) Incluir en la tarifa por alojamiento la limpieza, una vez al día del apartamento, sus instalaciones y enseres, excluidos los de cocina.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella dorada (mínima), hasta cuatro (máxima).



Fotos: Hotel Apartamento Amaranta
Fuente: Yoconda Baquedano

HOSTAL

Establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento y alimentación y cuya capacidad no sea mayor de veintinueve ni menor de doce habitaciones.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).



Foto: Hostal Fuente de Piedra, Quito
Fuente: Yoconda Baquedano

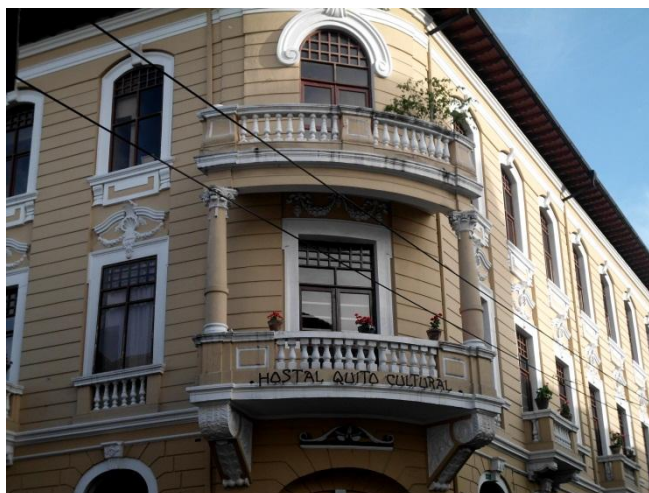


Foto: Hostal Quito Cultural, Quito.
Fuente: Yoconda Baquedano

PENSION

Es pensión todo establecimiento hotelero que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento y alimentación y cuya capacidad no sea mayor de once habitaciones ni menor de seis.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).



Fotos: Pensión El Relicario del Carmen, Quito.

Fuente: Yoconda Baquedano

Hostales y pensiones de 1 Estrella

Deberán contar con los siguientes servicios:

- Personal necesario para atender los servicios de recepción, habitaciones y comedor.
- Teléfono público en la recepción
- Botiquín de primeros auxilios.

Hostales y pensiones de 2 Estrellas

- Recepción, que deberá estar convenientemente atendido por personal que al mismo tiempo se ocupará del servicio telefónico.
- Una camarera por cada dieciocho habitaciones como mínimo.
- Comedor. Este servicio deberá permitir a los clientes sustituir uno de los platos que compongan el menú por el que a tal efecto deberá ofrecer el establecimiento en cada comida.
- Lavandería y planchado, que podrá ser propio del establecimiento o contratado;
- Teléfono público en la recepción

Hostales y pensiones de 3 Estrellas

- Recepción, permanente atendida por personal capacitado. El recepcionista, además de conocer el idioma español, tendrá conocimientos básicos de inglés.
- Una camarera por cada dieciséis habitaciones.
- Restaurante. El menú deberá permitir al cliente la elección entre tres o más especialidades dentro de cada grupo de platos;
- Central telefónica atendida permanentemente.

HOSTALES RESIDENCIA

Es hostel residencia todo establecimiento que, mediante precio, preste al público en general servicios de alojamiento, debiendo ofrecer adicionalmente servicio de desayuno, para cuyo efecto podrá disponer de servicio de cafetería. No podrá ofrecer los servicios de comedor y tendrá un máximo de veintinueve habitaciones y un mínimo de doce.

Los hostales residencia deberán reunir las mismas condiciones exigidas para los hostales de su categoría, excepto en lo referente a los servicios de comedor y cocina.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).

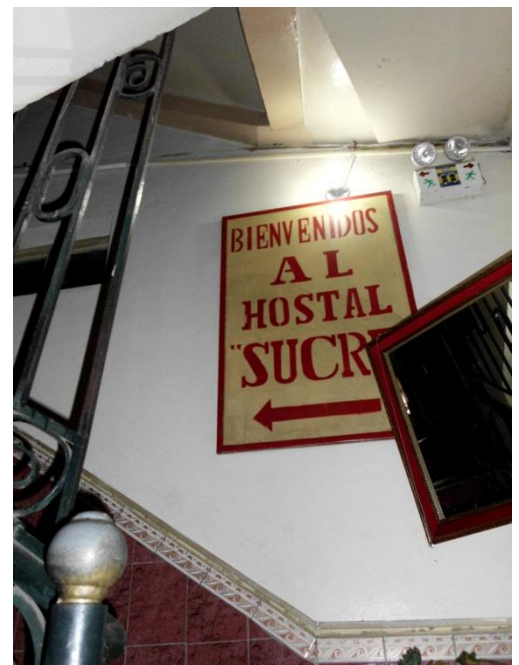


Foto: Hostal Residencia Sucre, Quito
Fuente: Yoconda Baquedano

HOSTERÍA

Es hostería todo establecimiento hotelero, situado fuera de los núcleos urbanos, preferentemente en las proximidades de las carreteras, que esté dotado de jardines, zonas de recreación y deportes y en el que, mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general, con una capacidad no menor de seis habitaciones.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).



Fotos: Hostería la Ciénega, Lasso, Cotopaxi
Fuente: Yoconda Baquedano

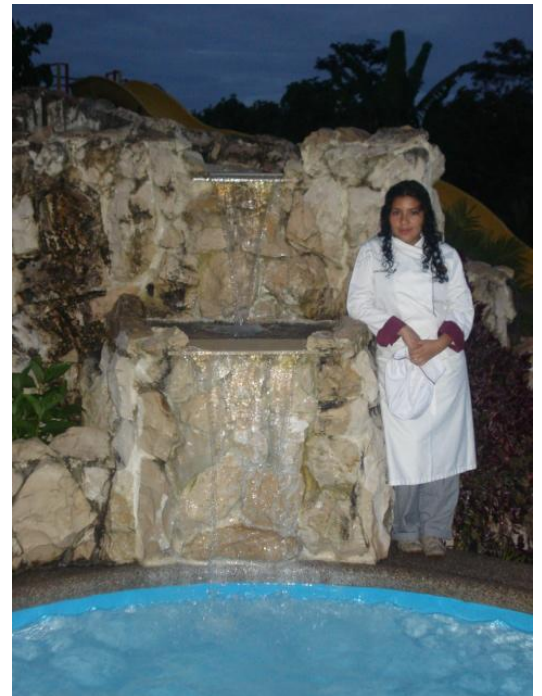


Foto: Hostería Las Bromelias, Archidona
Fuente: Yoconda Baquedano

REFUGIO

Establecimiento hotelero, situado en zonas de alta montaña, en el que mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general. Su capacidad no podrá ser menor a seis piezas y podrán prestar sus servicios a través de habitaciones individuales con su correspondiente cuarto de baño, o dormitorios comunes, diferenciados para hombres y mujeres, que pueden contar con literas.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).

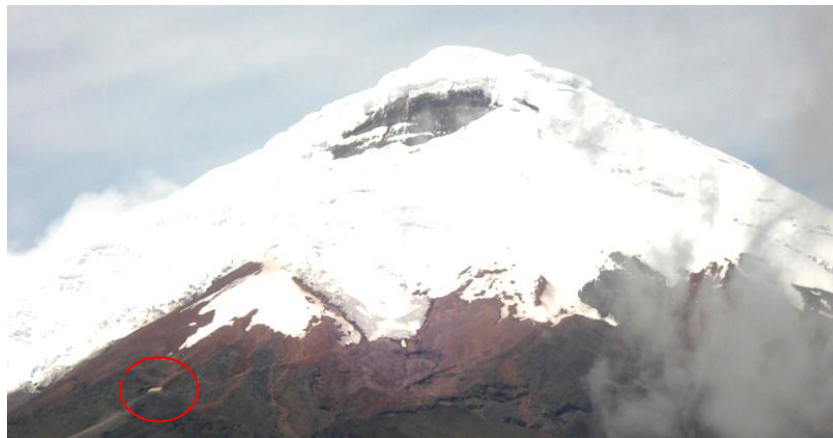


Foto: Refugio José F. Rivas ubicado en el volcán Cotopaxi

Fuente: Yoconda Baquedano

MOTEL

Establecimiento hotelero situado fuera de los núcleos urbanos, y próximo a las carreteras, en el que mediante precio, se preste servicios de alojamiento en departamentos con entradas y garajes independientes desde el exterior, con una capacidad no menor de seis departamentos. Deberá prestar servicio de cafetería las veinticuatro horas del día.

En los moteles, los precios por concepto de alojamiento serán facturados por día y persona, según la capacidad en plazas de cada departamento, y serán abonados en el momento de la admisión de los huéspedes, salvo convenio con el cliente.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).



Foto: Motel Las mil y una noches, Quito
Fuente: Yoconda Baquedano

CABAÑAS

Establecimientos hoteleros situados fuera de los núcleos urbanos, preferentemente en centros vacacionales, en los que mediante precio, se preste servicios de alojamiento y alimentación al público en general, en edificaciones individuales que por su construcción y elementos decorativos están acordes con la zona de su ubicación y cuya capacidad no sea menor de seis cabañas.

Para este tipo de establecimiento se establecen las categorías desde una estrella plateada (mínima), hasta tres (máxima).



Foto: Cabañas Oceanic, Puerto López

Fuente: Yoconda Baquedano



Foto: Restaurant Cabañas Oceanic, Puerto López

Fuente: Yoconda Baquedano

Hosterías, refugios, moteles y cabañas de 1 Estrella

Deberán contar con los siguientes servicios:

- Recepción, atendido las veinticuatro horas del día por personal capacitado. Existirá un mozo de equipajes y mensajero que dependerá de la recepción;
- Teléfono público en la recepción;
- En los moteles, servicio de cafetería las veinticuatro horas del día; y,
- Botiquín de primeros auxilios.

Las hosterías, moteles, refugios y cabañas; cualquiera sea su categoría, deberán disponer además de servicios comunes de comedor y pisos y, en los refugios, de oxígeno y personal capacitado para administrarlo.

Hosterías, refugios, moteles y cabañas de 2 Estrellas

- Central de teléfonos para llamadas locales e interprovinciales, en los lugares donde hubiere este servicio, y para comunicación con las habitaciones. Este servicio estará atendido por el personal de la recepción;

Hostería, refugios, moteles y cabañas de 3 Estrellas

- Recepción las veinticuatro horas del día, atendido por personal capacitado que conocerá, además del español, el idioma inglés.

GENERALES

Está prohibida la discriminación en los alojamientos, sin embargo estos pueden reservarse el derecho de admisión a quienes incumplan las normas básicas de convivencia, moralidad y decencia.

Todo el personal debe estar uniformado de acuerdo con el servicio que preste y costumbres de la industria hotelera, de manera especial el encargado de la preparación de alimentos se esmerará de la limpieza de su atuendo y aseo personal.

Debe existir un sistema de protección contra incendios según la estructura y capacidad del medio de hospedaje. Es necesario que el personal esté capacitado sobre el uso de los dispositivos de emergencia así como de las medidas a adoptarse en caso de siniestros.

Los establecimientos tienen la obligación de llevar un registro de clientes y un libro oficial de reclamaciones. Deberán exhibirse la lista de precios aprobada por el Ministerio de Turismo y otros avisos importantes, lo cual estará redactado al menos en español e inglés.

Todos los establecimientos deberán contar con un diez por ciento de habitaciones para uso individual. En el caso de solicitar una cama adicional el precio de ésta no podrá ser superior al cuarenta por ciento del máximo autorizado para la habitación sencilla o del veinte por ciento de la doble.

La jornada hotelera terminará a las catorce horas. Si un huésped no abandona la habitación hasta dicha hora, se entenderá que prolonga un día más su estadía.

3.2.2.3. PROCESO DE CALIFICACIÓN.

“Para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes” (Ley de Turismo, 2002, Art. 8).

“El Registro de Turismo consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades y por una sola vez en el Ministerio de Turismo, cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento de esta Ley. En el registro se establecerá la clasificación y categoría que le corresponda” (Ley de Turismo, 2002, Art. 9).

El Ministerio de Turismo, y a partir del año 2008 la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo) creada mediante la Ordenanza No. 309 y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Competencias suscrita con la mencionada Institución, son quienes realizan el Registro de Turismo. Anteriormente ésta era una competencia privativa del Ministerio de Turismo pero aun cuando el trámite puede ser desconcentrado, la información será mantenida a nivel nacional.

Para la obtención del registro en el **Ministerio de Turismo**:

1. El prestador de servicios turísticos debe realizar la solicitud de registro en la dirección electrónica: <http://registro.turismo.gov.ec/registrouuario.php>. Aquí se le asignará una clave.
2. Una vez que ha recibido su clave de acceso, debe ingresar al sitio web www.turismo.gov.ec y escoger la opción REGISTRO AUTOMÁTICO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, aquí debe llenar sus datos.
3. Ingrese en la opción SOLICITAR REGISTRO, llene el formulario (Anexo B1), imprímalo y adjunte a los siguientes requisitos que se encuentran al anverso.

- Copia certificada de la Escritura de Constitución, aumento de Capital o reforma de Estatutos, tratándose de personas jurídicas.
 - Nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en la Oficina del registro Mercantil, en el caso de personas jurídicas.
 - Copia del registro único de contribuyentes (R.U.C.)
 - Fotocopia de la cédula de identidad, según sea la Persona Natural Ecuatoriana o Extranjera.
 - Copia de la papeleta de votación.
 - Fotocopia del Contrato de compra venta del establecimiento, en caso de cambio de propietario (con la autorización de utilizar el nombre comercial).
 - Certificado de búsqueda de nombre comercial, marca de productos, marca de servicios y en trámite, emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), de no encontrarse registrada la razón social, (nombre comercial del establecimiento).
 - Fotocopia del título de propiedad (escrituras de propiedad) o contrato de arrendamiento del local, debidamente legalizado.
 - Lista de Precios de los servicios ofertados (original y copia)
 - Declaración de activos fijos para cancelación de 1 por mil. (Formulario del Ministerio de Turismo). (Anexo B2)
 - Inventario valorado de maquinaria, muebles, enseres y equipos. (Firmado bajo la responsabilidad del propietario o representante legal, sobre los valores declarados).
4. Luego de haber presentado lo detallado anteriormente en las Unidades de Regulación y Control de la Matriz, Coordinaciones Zonales o Direcciones Técnicas Provinciales del Ministerio de Turismo, y al haber conformidad con los documentos presentados, uno de los funcionarios sumillará aprobando el expediente, luego se comunicará con el establecimiento al número proporcionado en la solicitud para coordinar la inspección. que será en 1 o 2 días laborables.
5. Una vez ingresado el expediente pasará a conocimiento del Director de Desarrollo o quien realiza esta función en las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Turismo. El Jefe inmediato o responsable, si no tiene observaciones al respecto, autorizará el proceso y su ejecución del mismo.

6. Los supervisores realizan la evaluación global de la infraestructura, decoración, equipamiento y funcionamiento de los servicios ofertados. Para ello los evaluadores cuentan con el Registro de datos de los establecimientos turísticos (Hoja de Planta), (Anexo B3).
7. Realizada la inspección el supervisor informa al propietario, representante legal o administrador sobre la Actividad Turística, Tipo y Categoría en la que se registra el establecimiento, firman su conformidad con la evaluación realizada.
8. Se le entregarán los números de cuentas bancarias con los valores correspondientes (Banco Pichincha o Banco del Pacífico), para que realicen los depósitos por concepto de Registro. Para la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (en el caso de un establecimiento que pertenezca a un Municipio no descentralizado) deberá depositar en el Banco de Fomento) y el valor que corresponde al Uno por Mil sobre los activos fijos (banco del pichincha).
9. Luego el inspector elabora un memorándum de evaluación (Anexo B4), numerado y fechado a través del sistema de documentación QUIPUX, encaminado al jefe inmediato superior con el expediente completo y hoja planta, este último realizará la revisión y legalización del Certificado de Registro y la Licencia Anual de Funcionamiento.
10. El representante del establecimiento debe acercarse a cancelar lo más pronto posible los valores asignados. Debe presentar los comprobantes de depósitos originales y dos copias mismos que se anexarán al expediente.
11. Con la documentación presentada por el prestador de servicios, conjuntamente con los informes y la hoja de planta, se remite al área de Registro para su ingreso, donde se crea un Número de Registro secuencial organizado de acuerdo a la división política del país (provincia, cantón, parroquia – ciudad) y en su interior se archivará en orden alfabético, por categorías y por actividades.
12. Luego se procede a la emisión y entrega del certificado de Registro (Anexo B5) y Licencia Única Anual de Funcionamiento (Anexo B6) e ingreso a la base de

datos, SIIT (Sistema Integrado de Información Turística), para que conste en el catastro.

Una vez obtenido el Registro puede hacer uso de la correspondiente tipología y calificación, la cual estará exhibida en el certificado.

Cabe anotar que el Ministerio de Turismo se encuentra facultado para realizar o disponer en cualquier tiempo inspecciones a los alojamientos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones constantes en la Ley Especial de Desarrollo Turístico y sus normas de aplicación y comprobar el buen funcionamiento de los mismos.

Para la obtención del registro en la **Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo)**:

1. La Agencia Metropolitana de Control entrega el formato (Anexo B7) a quien solicite el registro para que llene el formulario y adjunte la documentación que se solicita al reverso del mismo.
2. Una vez receptada la documentación correspondiente se fija un inspector quien realizara la evaluación, luego de alrededor de quince días laborables.
3. La evaluación se realiza en el establecimiento para lo cual el funcionario utiliza el Registro de Datos de los Establecimientos Turísticos u Hoja de Planta (la misma que emplea el Ministerio de Turismo).
4. Finalizada la evaluación y según lo observado en el establecimiento, el inspector elabora una Acta de Verificación de Conformidad con la Normativa Turística (Anexo B8), en el caso de no encontrarse observaciones; o a su vez una Acta de Verificación de Advertencia (Anexo B9) detallando los hechos constatados, donde se especifica los cambios recomendados a realizar en un periodo de 8 a 10 días laborables.

5. Luego de la evaluación en base a la normativa legal vigente y a los criterios técnicos, se otorga la categoría del establecimiento y su tipología, así como también se fijan los valores a cancelar para el correspondiente registro, pago del uno por mil, LUAF y Tasa de Turismo.
6. El interesado debe acercarse a las cajas en las dependencias de Quito Turismo ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y pasaje Batallas. Así junto con la documentación se proceda a abrir un N° de Registro secuencial para continuar con el proceso de Registro Turístico.
7. Luego de más o menos quince días se emite el Certificado (Anexo B10) y se sube la información a la base de datos del Ministerio de Turismo, SIIT (Sistema Integrado de Información Turística) y en el Catastro que maneja también la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en su página web: www.quito-turismo.gob.ec.

De conformidad con los artículos 48 y 60 del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Turismo, se establece como valor de recaudación por registro.

Pagarán la cantidad que resulte de dividir el valor máximo fijado por cada tipo y categoría para 100 y multiplicado por el número total de habitaciones de cada establecimiento de alojamiento, hasta un máximo del valor fijado para cada tipo y categoría.

Cuadro N° 6: Valores a cancelar por Registro

ALOJAMIENTOS HOTELEROS		VALOR/REGISTRO	
TIPO:	CATEGORIA	POR HAB	MÁXIMO
HOTEL	Lujo	13.00	1300.00
	Primera	11.30	1130.00
	Segunda	8.60	860.00
	Tercera	4.90	490.00
	Cuarta	3.30	330.0
HOTEL RESIDENCIA	Primera	9.50	950.00
	Segunda	6.80	680.00
	Tercera	4.50	450.00
	Cuarta	3.20	320.00
HOTEL APARTAMENTO	Primera	10.00	1000.00
	Segunda	7.50	750.00
	Tercera	5.50	550.00
	Cuarta	4.00	400.00
HOSTALES HOSTALES RESIDENCIA	Primera	5.10	510.00
	Segunda	3.80	380.00
	Tercera	3.05	305.00
MOTEL HOSTERIA PARADOR	Primera	7.10	710.00
	Segunda	5.90	590.00
	Tercera	4.75	475.00
PENSIÓN	Primera	3.85	385.00
	Segunda	3.20	320.00
	Tercera	2.55	255.00
CABAÑA REFUGIO	Primera	1.93	193.00
	Segunda	1.60	160.00
	Tercera	1.28	128.00

Elaborado por: Yoconda Baquedano

Fuente: Quito Turismo

El Ministerio de Turismo o los municipios y consejos provinciales a los cuales esta Cartera de Estado, les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos, Licencia única Anual de Funcionamiento; lo que les permitirá:

- a. Acceder a los beneficios tributarios que contempla esta Ley;
- b. Dar publicidad a su categoría;
- c. Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando haga mención de ese empresario instalación o establecimiento;
- d. Que las anotaciones del Libro de Reclamaciones, autenticadas por un Notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor; a falta de otra; y,
- e. No tener, que sujetarse a la obtención de otro tipo de Licencias de Funcionamiento, salvo en el caso de las Licencias Ambientales, que por disposición de la ley de la materia deban ser solicitadas y emitidas.

(Ley de Turismo, 2002, Art. 10)

Los alojamientos deberán exhibir junto la entrada principal la placa distintiva que consistirá en un cuadrado de metal en el que sobre fondo azul turquesa figurarán, en blanco, la letra o letras correspondientes a la actividad que desarrolle el establecimiento, así como las estrellas que indiquen su categoría.

El Ministerio de Turismo diseñará y elaborará dichas placas y las pondrá a disposición de los usuarios, previo al pago de su valor.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO

Cuadro N° 7: Comparativo.

PARÁMETROS	ECUADOR	BRASIL	ANÁLISIS
1. ÓRGANO REGULADOR	• Ministerio de Turismo. • Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.	• Ministerio de Turismo • Organismos Oficiales de Turismo delegados en 27 estados.	Descentralizar funciones y transferir competencias promueve un desarrollo equitativo del turismo.
2. EVALUADOR	Inspectores del Ministerio de Turismo o de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.	Representante legal de INMETRO	Quién realice la evaluación debe tener conocimiento sobre las normas y estar capacitado. Es preferible que él órgano regulador sea quien realice la calificación, pero de no ser así, éste debería tener la confianza de que la institución que lo haga cumpla con lo establecido
3. REGISTRO	Obligatorio	Obligatorio	Demanda un mayor control y movilización de recursos, pero da la seguridad de ofrecer buenos productos y servicios

4. BASE LEGAL	• Ley de Turismo • Reglamento General de actividades turísticas • Reglamento de Aplicación a la Ley de Turismo • Acuerdo ministerial 20050015	• Política Nacional de Turismo • Ordenanza N° 100	Los organismos pertinentes deben expedir leyes de acuerdo a las necesidades y velar porque las vigentes no resulten obsoletas.
5. REQUISITOS	• Infraestructura • Equipamiento • Servicios	• Infraestructura • Servicios • Sostenibilidad	Es importante otorgar categorías basándose también en rigurosos criterios ambientales, debido a que en los medios de hospedaje se generan grandes cantidades de residuos y utilizan recursos que afectan al medio.
6. SIMBOLOGÍA	Estrellas doradas y plateadas según el tipo de establecimiento	Estrellas doradas	Si se debe dar categorías diferentes ya que no todos los tipos de establecimientos brindan los mismos servicios, y la calidad está determinada justamente por estos.

7. VALIDEZ	Indefinida	Dos años.	Independientemente del periodo de validez de la clasificación, se debe asegurar de que el establecimiento cumpla con las normativas durante este tiempo, sin embargo cuando existe un límite de vigencia, hay más seguridad de que se preocupe por mantener la calidad que le acredite la clasificación anterior o una categoría superior en una nueva evaluación
8. TIPOLOGÍA	Hotel Hotel Residencia Hotel Apartamento Hostales Hostales Residencias Pensiones Hosterías Moteles Refugios Cabañas	Hotel Resort Hotel Hacienda Cama y Café Hotel histórico Posada Apart-Hotel	Se debe considerar excluir dentro de los tipos de establecimientos hoteleros, a aquellos que no son utilizados para fines turísticos o de descanso.

9. CATASTRO			Este debe ser accesible a los usuarios y mantener información real y actualizada.
10. DEFINICIÓN DE ALOJAMIENTO HOTELERO	Son alojamientos los establecimientos dedicados de modo habitual, mediante precio, a proporcionar a las personas alojamiento con o sin otros servicios complementarios.	Ser considerados como medios de hospedaje a las empresas o instituciones, independientemente de su forma de constitución, destinados a prestar servicio de alojamiento temporal, ofrecidos en unidades de uso individual y exclusivo de los huéspedes, así como otros servicios necesarios para los usuarios, conocidos como servicios de hospedaje, mediante adopción de instrumento contractual, ya sea expreso o tácito y que realice cobranza diaria.	Los conceptos se correlacionan ya que su elaboración seguramente está basada en normas internacionales como por ejemplo las de la OMT, es importante que esta definición sea amplia y específica para que no incurra en malos entendidos con los usuarios en general.

11. NOMEN- CLATURA	Hotel H Hotel Residencia HR Hotel Apartamento HA Hostal HS Hostal Residencia HSR Pensión P Hostería HT Motel M Refugio RF Cabaña C	No Aplica	Sirve para simbolizar los tipos de establecimientos, debería aplicarse en la clasificación brasileña
-------------------------------	---	-----------	--

Elaborado por: Yoconda Baquedano

5. CONCLUSIONES

- Ecuador y Brasil poseen un sistema de Clasificación, Tipología y Calificación que rigen sus establecimientos hoteleros, mediante normativas emitidas por el Ministerio de Turismo.
- El Registro y Calificación de los medios de hospedaje es obligatorio en ambos países; está determinado por una serie de requisitos que se deben cumplir y un proceso de evaluación técnica.
- Finalizados los procesos de calificación, el órgano regulador de cada país concede los correspondientes certificados y placas distintivas que avalen la Clasificación y Tipología. Además la información es recopilada en un sistema catastral mismo que también será objeto de publicidad.
- El Registro de establecimientos hoteleros en Brasil y Ecuador permite regular las empresas destinadas a prestar servicio de alojamiento, siendo también una referencia oficial de los tipos y categorías, que servirá para informar y orientar al mercado turístico.

6. RECOMENDACIONES

- Es necesario que el Ministerio de Turismo ecuatoriano elabore las Normas Técnicas para que la calificación no se la realice únicamente en base a las normativas vigentes y al criterio técnico de los inspectores, sino más bien ésta sea resultado de un proceso que aplique parámetros de calidad.
- Procurar que todos los establecimientos existentes a nivel nacional estén registrados, ya que existen muchos que funcionan sin ningún tipo de permiso.
- Elaborar las placas distintivas de la cuales se habla en el reglamento hotelero, ya que no se está aplicando, esto se puede notar cuando ciertos establecimientos exhiben en su publicidad categorías y tipos a los que realmente no pertenecen.
- Aplicar un verdadero control de las normativas en cuanto a Turismo y Hotelería para que así regular que los establecimientos ofrezcan un buen servicio y cuidar los intereses de los usuarios.

7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1. Referencias de libros

- Salvador, J. (2010). *Breve historia contemporánea del Ecuador*. (Edición especial)
Bogotá: Ediciones Fondo de Cultura Económica Ltda.
- Peñaherrera, E. (2012). *Manual de uso del SIIT*. Quito: Ministerio de Turismo,
Departamento de Desarrollo.

7.2. Referencias de documentos oficiales

- Ordenanza N° 100 (2011). Brasil
- Constitución Política, (2008) RO/449. Ecuador
- Política Nacional de Turismo. (2008). Brasil.
- Acuerdo Ministerial No. 20050015b. (2005). Ecuador.
- Reglamento General de Aplicación a la Ley de Turismo. (2004) Registro Oficial No.
244. Ecuador.
- Ley de Turismo. (2002) No. 97. RO/ Sup. 733. Ecuador.
- Reglamento General de Actividades Turísticas. (2002) Decreto No. 3400), Registro
Oficial No. 726. Ecuador.

7.3. Referencias Generales (Fuentes de Información)

- Ministerio de Turismo de Brasil.
- Ministerio de Turismo de Ecuador.
- Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo)
- Cartilla, Proceso de Clasificación. (2010).
- Cartilla Hotel. (2010).
- Cartilla Resort. (2010).
- Cartilla Hotel Hacienda. (2010).
- Cartilla Cama y Café. (2010).
- Cartilla Hotel Histórico. (2010).
- Cartilla Posada. (2010).
- Cartilla Apart-Hotel. (2010)

7.4. Referencias de presentaciones y conferencias

Tichauer M., y Schiaschio M. (2010). *Panorama da Hotelaria Brasileira*. Ponencia presentada a los Estudiantes del ITHI durante las pasantías internacionales. São Paulo. (paper).

Tichauer M., y Schiaschio M. (2010). *Brasil*. Ponencia presentada a los Estudiantes del ITHI durante las pasantías internacionales. Santos. (paper).

Nunes A. (2010) *Plano Nacional de Turismo*. Ponencia presentada a los Estudiantes del ITHI durante las pasantías internacionales. Santos. (paper).

Nunes A. (2010) *Santos e São Vicente*. Ponencia presentada a los Estudiantes del ITHI durante las pasantías internacionales. Santos. (paper).

Tichauer M., y Schiaschio M. (2010). *Gastronomia Brasileira*. Ponencia presentada a los Estudiantes del ITHI durante las pasantías internacionales. Santos. (paper).

7.5. Referencias electrónicas.

<http://www.braziltour.com>

<http://www.cadastur.turismo.gov.br>.

<http://www.classificacao.turismo.gov.br>

<http://www.ecuadorencifras.com>

<http://www.ecuador.org/nuevosite/informacionecuador.php>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Ecuador>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Brasil>

http://www.inec.gob.ec/cpv/descargables/fasciculo_nacional_final.pdf

<http://www.geoportaligm.gob.ec:8080/portal/articulos-tecnicos/Atlas-Nacional-del-Ecuador/atlas-nacional-del-ecuador-geografia-economica>

http://www.guiamundialdeviajes.com/country/39/general_information/Am%E9rica-del-Sur/Brasil.html

<http://www.quito-turismo.gob.ec>

<http://registro.turismo.gob.ec/>

[turismo.gov.ec](http://www.turismo.gov.ec)

http://www.turismoecuador.com/espanol/ecuador/datos_generales.htm

<http://www.welcomeecuador.com/ecuadordatosturismo.php>

ANEXOS

ANEXO A-1



The form is a rectangular box with a light green background and a subtle diamond pattern. It contains the following elements from top to bottom:

- The Brazilian coat of arms, featuring a five-pointed star with a sun in the center, flanked by a branch of coffee and a branch of tobacco, with a ribbon at the bottom.
- Ministério do Turismo
- SBClass – SISTEMA DE CLASSIFICAÇÃO DE MEIOS DE HOSPEDAGEM
- SOLICITAÇÃO DA CLASSIFICAÇÃO**
- Fields for data entry:
 - Razão Social:
 - CNPJ:
 - Nome Fantasia:
 - Endereço:
 - Tipo:
 - Categoria:
- Enviar Solicitação** button

Dimensions: 150mm (width) and 183mm (height).

Fundo Degradê C28 M5 Y56 para C10 Y100

FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo IX

ANEXO A-2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Empresa:

Dirección:

CNPJ:

Medio de hospedaje:

Mediante este instrumento, la empresa “.....”, identificada anteriormente, representada en este acto por su representante legal, declara expresamente, ante el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial - INMETRO, organismo federal creado por la Ley N ° 5966, 11 de diciembre de 1973, CNPJ / MF bajo el nº00.662.270/0001-68, que:

I) Conoce, acepta y se compromete de forma irrevocable, e incondicionalmente los mandatos de la Ley N ° 9933, de 20 Diciembre de 1999, la Ley N ° 11.771 del 17 de septiembre de 2008, y las disposiciones contenidas en los Requisitos de Evaluación de conformidad autorizada por la Ordenanza N ° x INMETRO N ° xx, de xx de xxxxxx de xxxx, en el Sistema Clasificación Brasileña de Medios de Hospedaje, así como las modificaciones y medidas adicionales que puedan ser publicadas;

II) Tiene conocimiento de que INMETRO dispone, en su página web, www.inmetro.gov.br, todos los documentos relativos a los programas de evaluación de la conformidad, incluyendo las revisiones y otros actos jurídicos;

III) Confirma la veracidad de la información proporcionada en la Declaración de Proveedor y la Autoevaluación entregada al Ministerio de Turismo, necesarios para el inicio de la clasificación del medio de hospedaje arriba mencionado;

IV) Es consciente de que para hacer efectiva la clasificación del medio de hospedaje, es necesario que INMETRO evalúe el sitio;

V) Es consciente de que la evaluación tiene como objetivo verificar la información y datos que figuran en la Declaración del Proveedor, Autoevaluación y la registrada en el Ministerio de Turismo;

VI) Reconoce y acepta que los medios de hospedaje registrados por el Ministerio de Turismo y evaluados por INMETRO, clasificados en 4 o 5 estrellas, serán visitados por clientes fantasmas, los cuales serán preferentemente técnicos de INMETRO y / o el Ministerio de Turismo, que tendrá como objetivo identificar el cumplimiento de la normativa en vigor;

VII) Es consciente de que el incumplimiento de las obligaciones asumidas en esta Carta de Compromiso, o las disposiciones legales, sujetará a sanciones, según la legislación vigente.

VIII) Es consciente de que la información y las notificaciones se harán disponibles a través de los canales de INMETRO.

IX) Confirma que la dirección del medio de hospedaje a ser evaluado es la que consta en el título de este Acuerdo y no otro medio de hospedaje de la misma cadena que tenga como sede el mismo el domicilio anterior.

X) Tiene la responsabilidad técnica, civil y penal en relación con el objeto de conformidad evaluado, sin posibilidad de transferir esta responsabilidad, en cualquier caso, por INMETRO.

XI) Está de acuerdo para elegir a la Corte Federal, los Tribunales de la ciudad de Río de Janeiro, Sección Judicial del Estado de Rio de Janeiro, como el único para juzgar las cuestiones derivadas de este instrumento, que no pueden ser resuelto administrativamente, renunciando a cualquier otro, por más privilegios que sea.

.....de.....de 2012

Representante Legal

FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo X

ANEXO A-3



Ministério do Turismo

SBClass – SISTEMA DE CLASSIFICAÇÃO DE MEIOS DE HOSPEDAGEM

DECLARAÇÃO DA CONFORMIDADE DO FORNECEDOR

Razão Social: _____

CNPJ: _____

Nome Fantasia: _____

Endereço: _____

Tipo: _____

Categoria: _____

Declaro que o meio de hospedagem identificado acima cumprirá, de forma continuada e permanente, os requisitos estabelecidos para a classificação no tipo _____ e categoria _____, de acordo com a Portaria XX/Mtur e na auto-avaliação anexa.

Data: ____/____/____

Nome: _____

Cargo: _____

Assinatura: _____

150mm

195mm

Fundo Degradê C28 M5 Y56 para C10 Y100

FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo XI

ANEXO A-4



FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo XII

ANEXO A-5.



Ministério do Turismo
Secretaria Nacional de Políticas de Turismo

SBClass – SISTEMA DE CLASSIFICAÇÃO DE MEIOS DE HOSPEDAGEM

AUTORIZAÇÃO PARA UTILIZAÇÃO DA MARCA DE CLASSIFICAÇÃO

Autorizo o meio de hospedagem _____, inscrito no CADASTUR sob o CNPJ nº _____, a utilizar a MARCA DE CLASSIFICAÇÃO para os devidos fins de direito, de acordo com a legislação turística, atos normativos do Ministério do Turismo e instruções constantes no documento Normas Para Uso da Marca de Classificação, bem como o Manual de Aplicação da Marca.

Brasília, _____ de _____ de 2011.

SECRETÁRIO(A) NACIONAL DE POLÍTICAS DE TURISMO

165mm

163mm

Fundo Degradê
C28 M5 Y56
para
C10 Y100

FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo XIII

ANEXO A-6.

 Ministério do Turismo SBClass – SISTEMA DE CLASSIFICAÇÃO DE MEIOS DE HOSPEDAGEM INFORMAÇÕES AO HÓSPEDE Prezado(a) Hóspede: Este estabelecimento está classificado oficialmente pelo Ministério do Turismo como tipo _____ e categoria _____ por haver apresentado as instalações, facilidades, equipamentos e serviços discriminados no documento Matriz de Classificação que se encontra à sua disposição no balcão da recepção e no site www.cadastur.org.br. Para tanto este estabelecimento comercial se comprometeu a cumprir de forma continuada e permanente, os requisitos estabelecidos para obtenção da citada classificação, de acordo com a Portaria XX/Mtur nas seguintes áreas: - I - serviços prestados; - II - qualidade da infra-estrutura das instalações e equipamentos; - III - fatores relacionados com o desenvolvimento sustentável, tais como conceitos ambientais, relações com a sociedade, satisfação do usuário, dentre outros. Caso constate a inexistência, mal funcionamento ou a incompatibilidade destes requisitos com a classificação concedida ao estabelecimento, você poderá apresentar reclamação à Ouvidoria do Ministério do Turismo, através dos seguintes meios: 1) Endereço eletrônico: ouvidoria@turismo.gov.br 2) Telefone: 0800-606-84-84 (de segunda a sexta-feira de 08:00 às 18:00h). 3) Carta: Esplanada dos Ministérios, Bloco "U" 3º andar - Brasília - DF CEP: 70065-900 - Brasil	186mm
165mm	

Fundo Degradê C28 M5 Y56 para C10 Y100

FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo XV

ANEXO A-7



FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo XIV

ANEXO A-8



FUENTE: Ordenanza N°100, Anexo XIV

ANEXO B-1

ANVERSO



SOLICITUD DE REGISTRO ALOJAMIENTO – ALIMENTOS Y BEBIDAS



Yo, a de del 20....
en calidad de Representante Legal
de La empresa solicito al (a la)
señor (a) Ministro (a) de Turismo se digne, de conformidad con las disposiciones legales
vigentes, Clasificar y Registrar a mi establecimiento, cuyas características son las siguientes:
Razón Social (Persona Jurídica):
Nombre del Establecimiento:
Ubicación del establecimiento:

Provincia	Cantón	Ciudad
.....		

Calle	No.	Transversal	Sector	Teléfono
.....				

Fecha de Constitución:
Fecha de Inicio de Operaciones:
Registro Único de Contribuyentes: Número de cédula
Monto de inversión:
Número de empleados:
Número de mesas: Número de plazas
Número de habitaciones: Número de plazas
Observaciones:

Atentamente.

REPRESENTANTE LEGAL

CROQUIS

Revisado e ingresado por:

VERSION 01



SOLICITUD DE REGISTRO

ALOJAMIENTO – ALIMENTOS Y BEBIDAS



REQUISITOS Y FORMALIDADES PARA EL REGISTRO

- ☐ 1. Copia **certificada** de la Escritura de Constitución, aumento de Capital o reforma de Estatutos, tratándose de personas jurídicas.
- ☐ 2. Nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en la Oficina del registro Mercantil,
- ☐ 3. Copia del registro único de contribuyentes (R.U.C.)
- ☐ 4. copia de la cédula de identidad, a color
- ☐ 5. Copia de la última papeleta de votación, a color
- ☐ 6. Copia del Contrato de compra venta del establecimiento, **en caso de cambio de propietario CON LA AUTORIZACIÓN DE UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL.**
- ☐ 7. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), de no encontrarse registrada la razón social o denominación social o nombre comercial del establecimiento en las ciudades de:
Quito: Av. República 396 y Diego de Almagro Edif. Forum
Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo Edif. Gobierno del Litoral
Cuenca: Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Edif. Acrópolis
- ☐ 8. Fotocopia de escrituras de propiedad, pago predial o contrato de arrendamiento del local, debidamente legalizado.
- ☐ 9. Lista de Precios de los servicios ofertados, (original y copia)
- ☐ 10. Declaración de activos fijos para cancelación del 1 por mil, debidamente suscrita por el Representante Legal o apoderado de la empresa.
 (Formulario del Ministerio de Turismo)
- ☐ 11. Inventario valorado de la empresa firmado bajo la responsabilidad del propietario o representante legal, sobre los valores declarados

Revisado e ingresado por:.....

VERSION 01

FUENTE: Ministerio de Turismo

ANEXO B-2

FORMULARIO DE DECLARACION DEL UNO POR MIL SOBRE ACTIVOS FIJOS RGNT-006					
		Ministerio de Turismo			
FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA					
FORMULARIO PARA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL UNO POR MIL DE LOS ACTIVOS FIJOS					
BASE LEGAL: Art. 40 Literal "a" Ley de Turismo. Registro oficial 733-Suplemento de 27 de diciembre de 2002 Art. 78 del Reglamento de aplicación a la Ley de Turismo, Registro Oficial de 5 de enero del 2004					
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
		AÑO		SERIE	
201	RUC:	202	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:		
			DIRECCION :		
ESTADO DE SITUACIÓN					
340 ACTIVO FIJO					
ACTIVO FIJO TANGIBLE			ACTIVO FIJO INTANGIBLE		
TERRENOS	341		MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361	
EDIFICIOS E INSTALACIONES	343		(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363	
MAQUINARIA, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	345		TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	365	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	347		TOTAL ACTIVO FIJO	369	
VEHÍCULOS	349		CONTRIBUCIÓN CAUSADA 1 X MIL		
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	351		RECARGOS POR MORA		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJO	353		MULTAS		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACELERADA ACTIVOS FIJO	355		TOTAL A PAGAR		
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		ESPACIO PARA SELLOS		
<i>Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario reflejan la realidad y autorizo al Ministerio de Turismo a verificar el contenido de esta declaración en cualquier momento, al tiempo que me sujeto, a las sanciones previstas en la ley en caso de falsedad o perjurio.</i>					
Nombre del Declarante					
CI:					
Firma:					

FUENTE: Ministerio de Turismo

ANEXO B-3

ANVERSO

REGISTRO DE DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Toda información proporcionada por Ud. es estrictamente confidencial; por lo tanto, no se difundirá en forma individual, ni tampoco podrá utilizarse para fines tributarios u otros que no sean estadísticos



LEY DE TURISMO: Art 57. Las personas que ejerzan actividades turísticas tienen la obligación de entregar al Ministerio de Turismo o a sus delegados la información que permita la elaboración de las estadísticas nacionales de turismo, sujeta al principio de confidencialidad.

LEY DE ESTADÍSTICA: Art.21. Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Identificación:		Nuevo ☐ Registrado ☐		Registro No.	Folio No.
Fecha	Latitud			Longitud	Fecha de inicio
Nombre del establecimiento	Cantón ☐		Parroquia / ciudad	R.U.C.	Patente Municipal
Provincia	Dirección		Adm Zonal.		Adm Zonal.
Fax	E-mail	Pág. web.		Teléfono	
Nombre del propietario	Nombre representante legal				
Nombre de la actividad	Pertenece a cadenas (nombre)				
Tipo de actividad	Pertenece a franquicias (nombre)				
Categoría	Afiliación a cámaras (nombre)				
2 Tipo de organización		4. El local donde funciona es:			
1 Persona Natural ☐	3. El establecimiento es:		1 Propio ☐		
2 Persona Jurídica ☐	1 Principal ☐		2 Arrendado ☐		
	2 Sucursal ☐		3 Cedido ☐		

II. TECNOLOGÍA DISPONIBLE

5. Equipos disponibles:		6. Máquinas disponibles		7. Si el establecimiento es de alojamiento, ¿Cuántas habitaciones, camas y plazas tiene?	
1 Conmutador ☐	1 Calderos ☐	Tipo		BCP	BC
2 Planta telefónica ☐	2 Plantas eléctricas ☐	1 Sencillas		TOTAL	CAMAS
3 Fax ☐	3 Trituradora de desechos ☐	2 Matrimoniales		PLAZA	PLAZA
4 Equipos audiovis. ☐	4 Cuartos fríos ☐	3 Dobles		TV	TV
5 Computadores ☐	5 Tanque reserva agua ☐	4 Triple		NEV	NEV
6 Equipos de segur. ☐	6 Vehículo trans. turistas ☐	5 Cuádruples		AIRE	AIRE
7 Música ambiental ☐	7 Tratam. aguas servid. ☐	6 Suites			
8 Ascensores ☐	8 Lavadoras/secadoras ☐	7 Suite presidencial			
9 Otro (especif)..... ☐	9 Planchadora industrial ☐	8 Apartamentos			
Tanques de GLP		9 Cabañas			
1 Doméstico ☐	10 Sist. Central. de gas ☐	10 Otro (especif).....			
2 Industrial ☐	11 Otro (especif).....	11 Total			
	12				

8. El establecimiento dispone de espacio para..? 1. Campamento ☐ 2. Remolques ☐ 3. Otros ☐ III. SERVICIOS 9. Identifique los servicios que presta el establecimiento, y su capacidad. <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th></th> <th>masas</th> <th>plaza</th> <th>baños</th> </tr> <tr><td>1. Restaurante</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>2. Cafetería</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>3. Fuentes de Soda.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>4. Bar.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>5. Discoteca.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>6. Peña.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>7. Sala de baile.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>8. Sala de reuniones o uso múltiple.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>9. Sala de recepciones y banquetes.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>10. Pistas de patinaje.....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>11. Bolera, (sala de bolos).....</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> TRANSPORTE TURÍSTICOS DE PASAJEROS a) Terrestre 1. Servicio internacional de itinerario regular ☐ 2. Servicio de transporte terrestre turístico ☐ 3. Alquiler de casas rodantes ☐ 4. Alquiler de automóviles (Rent a Car) ☐ b) Aéreos Servicios internacional operante en el país: ☐ Servicios internacional no operante en el país: 1. Con oficinas de ventas ☐ 2. Con oficinas de representación o inform. ☐ Servicio nacional 1. Servicios de avionetas y helicópteros ☐ 2. Vuelos fletados internacionales (charter) cada vuelo ☐ 3. Funiculares o teleféricos, por cabinas ☐ c) Cruceros turísticos Transporte marítimo ☐ Transporte fluvial ☐		masas	plaza	baños	1. Restaurante	☐	☐	☐	2. Cafetería	☐	☐	☐	3. Fuentes de Soda.....	☐	☐	☐	4. Bar.....	☐	☐	☐	5. Discoteca.....	☐	☐	☐	6. Peña.....	☐	☐	☐	7. Sala de baile.....	☐	☐	☐	8. Sala de reuniones o uso múltiple.....	☐	☐	☐	9. Sala de recepciones y banquetes.....	☐	☐	☐	10. Pistas de patinaje.....	☐	☐	☐	11. Bolera, (sala de bolos).....	☐	☐	☐	TOTAL				10. Indique si el establecimiento dispone de los siguientes servicios complementarios.. ? 1. Parqueadero..... ☐ 2. Piscina..... ☐ 3. Hidromasaje / turco, sauna..... ☐ 4. Gimnasio..... ☐ 5. Peluquería..... ☐ 6. Lavandería..... ☐ 7. Caja fuerte..... ☐ 8. Servicio médico..... ☐ 9. Boutique..... ☐ 10. Banco..... ☐ 11. Centro de negocios..... ☐ 12. Canchas deportivas..... ☐ 13. Área para fiestas infantiles..... ☐ 14. Internet..... ☐ 15. Guardería..... ☐ 16. Juegos infantiles..... ☐ 17. Otros (especifique)..... ☐ IV. EMPLEO 14. Número de personas que laboran en el establecimiento.. ? <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Personal</th> <th>H</th> <th>M</th> </tr> <tr><td>Gerencia</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Administrativos</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Recepción</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Habitaciones</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Restaurante y bar</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cocina</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Conserjería</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td></td></tr> </table> OBSERVACIONES: 	Personal	H	M	Gerencia			Administrativos			Recepción			Habitaciones			Restaurante y bar			Cocina			Conserjería			Otros			Total			11. Si el establecimiento presta servicio de alimentos y bebidas, cuál es su especialidad? 1. Nacional..... ☐ 2. Internacional..... ☐ 3. Rápida..... ☐ 4. Vegetariana..... ☐ 5. Otros..... ☐ 12. Si el establecimiento es una agencia de viajes, cuáles son los productos más vendidos? <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Producto</th> <th>1 Nacional</th> <th>2 Internac.</th> </tr> <tr><td>1. Sol playa.....</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>2. Ecoturismo.....</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>3. Salud.....</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>4. Congreso científico.....</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>5. Cultura.....</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> <tr><td>6. Otros.....</td><td>☐</td><td>☐</td></tr> </table> 13. Cuáles son los destinos más vendidos y sus porcentajes.. ? <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>Destinos</th> <th>%</th> </tr> <tr><td>1. Nacionales.....</td><td>☐</td></tr> <tr><td>2. Internacionales.....</td><td>☐</td></tr> <tr><td>3. Total.....</td><td>☐</td></tr> </table> 15. Monto de ventas del servicio registradas el año anterior..? 16. Monto total de remuneraciones pagadas el año anterior..? 17. Monto del gasto total en insumos y administrativos del año anterior..? 18. Valores a cancelar <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Por registro</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Por func. de año vigente</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Por func. de años anterior.</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Por diferen.de reclasificac.</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Total a cancelar.</td><td>☐</td></tr> </table> 19. Monto de la inversión inicial 20. Exhibe la licencia anual de funcionamiento vigente..? SI ☐ No ☐ Propietario / Administrador Supervisor (a) Control interno 	Producto	1 Nacional	2 Internac.	1. Sol playa.....	☐	☐	2. Ecoturismo.....	☐	☐	3. Salud.....	☐	☐	4. Congreso científico.....	☐	☐	5. Cultura.....	☐	☐	6. Otros.....	☐	☐	Destinos	%	1. Nacionales.....	☐	2. Internacionales.....	☐	3. Total.....	☐	Por registro	☐	Por func. de año vigente	☐	Por func. de años anterior.	☐	Por diferen.de reclasificac.	☐	Total a cancelar.	☐
	masas	plaza	baños																																																																																																																								
1. Restaurante	☐	☐	☐																																																																																																																								
2. Cafetería	☐	☐	☐																																																																																																																								
3. Fuentes de Soda.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
4. Bar.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
5. Discoteca.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
6. Peña.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
7. Sala de baile.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
8. Sala de reuniones o uso múltiple.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
9. Sala de recepciones y banquetes.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
10. Pistas de patinaje.....	☐	☐	☐																																																																																																																								
11. Bolera, (sala de bolos).....	☐	☐	☐																																																																																																																								
TOTAL																																																																																																																											
Personal	H	M																																																																																																																									
Gerencia																																																																																																																											
Administrativos																																																																																																																											
Recepción																																																																																																																											
Habitaciones																																																																																																																											
Restaurante y bar																																																																																																																											
Cocina																																																																																																																											
Conserjería																																																																																																																											
Otros																																																																																																																											
Total																																																																																																																											
Producto	1 Nacional	2 Internac.																																																																																																																									
1. Sol playa.....	☐	☐																																																																																																																									
2. Ecoturismo.....	☐	☐																																																																																																																									
3. Salud.....	☐	☐																																																																																																																									
4. Congreso científico.....	☐	☐																																																																																																																									
5. Cultura.....	☐	☐																																																																																																																									
6. Otros.....	☐	☐																																																																																																																									
Destinos	%																																																																																																																										
1. Nacionales.....	☐																																																																																																																										
2. Internacionales.....	☐																																																																																																																										
3. Total.....	☐																																																																																																																										
Por registro	☐																																																																																																																										
Por func. de año vigente	☐																																																																																																																										
Por func. de años anterior.	☐																																																																																																																										
Por diferen.de reclasificac.	☐																																																																																																																										
Total a cancelar.	☐																																																																																																																										

FUENTE: Ministerio de Turismo

ANEXO B-4

M E M O R A N D O

No.

PARA : (Nombre del jefe inmediato)

DE : SUPERVISOR

ASUNTO : EVALUACIÓN

FECHA :

A fin de dar cumplimiento a la disposición impartida por su Autoridad, procedí a realizar la evaluación global de la infraestructura y servicios ofertados por el establecimiento de las siguientes características:

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD :
DENOMINACIÓN :
PROPIETARIO :
REPR. LEGAL :
DIRECCIÓN :
CAPACIDAD :
CATEGORÍA :

Previo el registro y en concordancia con el numeral.....constante en el Acuerdo Ministerial No. 20050015 del 26 de julio del 2005, procede la cancelación del siguiente valor:

REGISTRO

US \$

SON:.....0/00 DÓLARES

Atentamente,

FUENTE: Ministerio de Turismo

ANEXO B-5

	 CERTIFICADO DE REGISTRO
EL MINISTERIO DE TURISMO, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo y su Reglamento de Aplicación, vigente; y, una vez que ha cumplido todos los requisitos de Ley, concede el presente CERTIFICADO DE REGISTRO N°..... folio N°....., al establecimiento denominado: “ ” Actividad: Propietario o Representante: Dirección: Tipo: Categoría: Capacidad: R.U.C: Ciudad: Provincia: Cantón: El propietario o representante legal del establecimiento se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la Ley de Turismo. de del..... DIRECTOR/A DE DESARROLLO IMPORTANTE: ➤ ESTE DOCUMENTO ES HABILITANTE Y NO LE EXIME DE LA OBLIGACION DE OBTENER LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO EN LA RESPECTIVA INSTITUCION. ➤ LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS SÓLO PODRÁN UTILIZAR LA DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN OTORGADA EN ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO; O, EN SU RECLASIFICACIÓN LUEGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SI FUERE DEL CASO. ➤ ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO PODRA SER RETIRADO, NI INTERRUMPIDO POR NINGUNA AUTORIDAD, SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE TURISMO, ORGANISMO COMPETENTE SEGÚN LAS LEYES VIGENTES. ➤ CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION, PROPIETARIO O CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SU REPRESENTACION, DEBE SER COMUNICADO AL MINISTERIO DE TURISMO. ➤ ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTATURAS, ETC. LO INVALIDAN.	

FUENTE: Ministerio de Turismo

ANEXO B-6

	LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO RENOVACIÓN	
		Quito.....de.....del 2012
Señores Autoridades, Inspectores, Agentes de Policía, etc. de la PROVINCIA DE PICHINCHA		
EL MINISTERIO DE TURISMO, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de turismo y en su Reglamento de Aplicación vigente, visto en el Registro de Inscripción N°.....Folio N°..... y una vez que ha cumplido todos los requisitos de Ley, concede la presente LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO al establecimiento denominado: “.....”		
Actividad: Tipo: Propietario: Categoría: RUC: Dirección: Ciudad: Provincia: Cantón:		
El propietario o representante legal del establecimiento, deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de acuerdo a la Ley de Turismo y Reglamentos vigentes.		
DIRECTORA DE DESARROLLO		
La licencia tendrá validez hasta el.....de.....del.....		
ESTA LICENCIA NO PODRÁ SER RETIRADA, NI INTERRUMPIDA POR NINGUNA AUTORIDAD SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO, ORGANISMO COMPETENTE SEGÚN LAS LEYES VIGENTES.		
IMPORTANTE: Cualquier cambio de propietario, dirección o cierre del establecimiento de su representación debe ser comunicado al MINISTERIO DE TURISMO.		
Funcionario responsable:		
		VERSION 01

FUENTE: Ministerio de Turismo

ANEXO B-7

ANVERSO

SOLICITUD DE REGISTRO ALIMENTOS Y BEBIDAS / ALOJAMIENTO / RECREACIÓN DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO No.



Fecha: _____

Yo, _____, en calidad de representante legal, solicito a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se digne, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, clasificar, tipificar y registrar al establecimiento turístico, cuyas características son las siguientes:

Razón social:	
Nombre del establecimiento:	
Registro Único de Contribuyentes (RUC):	N° Patente Municipal:

UBICACIÓN

Ciudad:	Parroquia:	Sector:
Adm. Zonal:	Calle:	
No.	Transversal:	
Referencias ubicación:	Teléfono:	Fax:
Celular:	Pág. Web:	E-mail:

REFERENCIA

Horarios de Atención:	Contacto:
	Teléfono:

ACTIVIDAD TURÍSTICA

- ☐ Alojamiento
- ☐ Alimentos y bebidas
- ☐ Parques de atracciones estables
(Discotecas, peñas, salas de baile, salas de recepciones y banquetes, pistas de patinaje, boleras, termas y balnearios, centros de recreación turística)
- ☐ Intermediación
(Centros de convenciones, organizadores de eventos, congresos y convenciones)

CROQUIS

--

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, _____, por mis propios derechos (o en representación de la persona jurídica, identificada líneas arriba) solicito que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y la Administración Municipal competente, procedan con las inspecciones respectivas a la normativa turística vigente. Declaro que la información aquí proporcionada es verídica y me comprometo a acatar fielmente las disposiciones correspondientes a las leyes y ordenanzas aplicables.

f) _____

DECLARANTE

Céd./ Pasaporte No. _____

REVERSO

Este campo debe ser llenado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico

Tiempo de funcionamiento: Nuevo ☐ Cambio de propietario ☐ En funcionamiento años anteriores ☐

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL REGISTRO (Alimentos y Bebidas / Alojamiento / Recreación, diversión y esparcimiento)

1. Formulario de solicitud de inscripción, (Anverso)
2. Copia certificada de la escritura pública de la constitución de la compañía y del aumento del capital o reformas de estatutos, si los hubiere (**SOLO PERSONAS JURÍDICAS**),
3. Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (**SOLO PERSONAS JURÍDICAS**),
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía,
5. Copia de la última papeleta de votación
6. Copia del Registro Único de Contribuyentes R.U.C.,
7. Certificado de búsqueda fonética (nombre comercial), emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI),
8. Inventario valorado de los Activos Fijos Tangibles (Maquinaria, Muebles y Enseres, Equipos de Computación, etc.) que posea el establecimiento.
9. Formulario de declaración de la Contribución del Uno por Mil sobre Activos Fijos Tangibles, debidamente firmado por el propietario o representante legal. (Solicitar formulario en la Ventanilla Única Turística), y dos copias originales.
- 10. Original y dos copias adicionales del comprobante de pago por Registro y Contribución del Uno por Mil sobre los Activos Fijos Tangibles.
- 11. Informe de Compatibilidad de Uso del Suelo actualizado
- 12. Dos copias de la Patente Municipal del año correspondiente.

- Para el trámite en el IEPI, se recomienda primero acudir a la Ventanilla de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Administración Zonal Norte, para la verificación previa del nombre en el Sistema de Catastros y Sistema Integrado de Información Turística (SIIT), y evitar la repetición con nombres de establecimientos ya registrados
- **Dirección IEPI:** Av. República y Diego de Almagro – Edificio FORUM 1er. piso.
- El pago por Registro se lo realiza una sola vez durante el ejercicio de la actividad económica.
- Los establecimientos ubicados en centros comerciales, no requieren del informe de Compatibilidad de uso del suelo.

Gerencia La Mariscal:

Baquerizo Moreno E7-50 y Reina Victoria frente parque Gabriela Mistral
Teléf.: 2523323 Ext. 103 / 2551452

www.quito-turismo.gob.ec

FUENTE: Quito Turismo

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA TURÍSTICA

En la ciudad de Quito DM, el día de hoy, _____, a las _____ horas,

El [la] señor [a/ita] _____, en su calidad de inspector [a] de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, *en ejercicio de los deberes y atribuciones derivados de la Ordenanza Metropolitana N° 276, publicada en el Registro Oficial No. 566 de abril 8 de 2009, referente al Régimen Administrativo de Turismo y las Tasa LUAF de las actividades de turismo y por las facilidades y servicios turísticos en el D.M.Q.*, da fé de que ha realizado la inspección y por lo tanto levanta la presente acta de verificación al Establecimiento con Registro No: _____

Establecimiento denominado: _____

Dirección: _____

Durante la inspección estuvo presente el [la] señor [a/ita]:

_____, en calidad de:

☐ Propietario [a] ☐ Representante Legal ☐ Administrador [a] ☐ Dependiente

☐ Guardia de seguridad // Otro _____

Del establecimiento inspeccionado, a quien le fueron requeridos los permisos necesarios para su legal funcionamiento, de los cuales fueron presentados los siguientes:

Certificado de Registro Turístico: ☐ // LUAF: ☐ // LUAE: ☐ // Uso de Suelo:

☐ // Patente Municipal: ☐ // Tasa de Turismo: ☐ // RUC: ☐ // Otro _____

☐ NO FUE PRESENTADO NINGÚN PERMISO

De la inspección, los HECHOS CONSTATADOS son los siguientes: el establecimiento inspeccionado cumple con las normativas técnicas en:

Prevención de Incendios: ☐ // Control Ambiental: ☐ // Control Sanitario: ☐
// Otro _____

Se le hace saber a la persona que estuvo presente durante la inspección, llamada «sujeto de control» y que firma la presente acta [así como a las demás que sean responsables del establecimiento inspeccionado] que la aportación al personal verificador de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico de información o documentación falsas constituye la infracción administrativa sancionable señalada en el N° 5 del 39° Art. innumerado, «Infracciones Muy Graves», del Capítulo 2, sección 2, «De las Infracciones Administrativas», de la Ordenanza *ibídem*; y, que si se diera este hecho se anularía, automáticamente, la validez de la presente acta como de los actos administrativos devenientes de éste, salvando la responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Por lo tanto, se levanta la presente «Acta de Verificación de Conformidad con la Normativa Turística». En fé de lo cual es firmada por el [la] señor [a/ita] inspector [a] de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y por la persona que estuvo presente durante la inspección, llamada «sujeto de control», acto con el cual queda debida y legalmente notificada la presente Acta de Verificación.

f) _____
INSPECTOR [A]

f) _____
SUJETO DE CONTROL

Gerencia La Mariscal: Baquerizo Moreno E7-50 y Reina Victoria frente parque Gabriela Mistral Teléf.: 2568683
Administración Zona Norte: Amazonas s/n y Pereira Teléf.: 2242922

ANEXO B-9

ANVERSO



ACTA DE VERIFICACIÓN DE ADVERTENCIA

En la ciudad de Quito DM, el día de hoy, _____ a las _____ horas,

El /la señor a/ita _____, en su calidad de inspector [a] de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, *en ejercicio de los deberes y atribuciones derivados de la Ordenanza Metropolitana N° 276, publicada en el Registro Oficial No. 566 de abril 8 de 2009, referente al Régimen Administrativo de Turismo y las Tasa LUAF de las actividades de turismo y por las facilidades y servicios turísticos en el D.M.Q.*, da fé de que ha realizado la inspección y por lo tanto levanta la presente acta de verificación al Establecimiento con Registro No: _____

Denominado: _____ Dirección: _____

_____ Durante la inspección estuvo presente el [la] señor [a/ita]: _____

_____ en calidad de: ☐ Propietario[a], Representante Legal,
☐ Administrador[a], ☐ Dependiente ☐ Guardia de seguridad //Otro _____

Del establecimiento inspeccionado, a quien le fueron requeridos los permisos necesarios para su legal funcionamiento, de los cuales fueron presentados los siguientes:

Certificado de Registro Turístico: ☐ //LUAF: ☐ //LUAE: ☐ //Uso de Suelo: ☐ //Patente Municipal: ☐ //Tasa de Turismo: ☐ //RUC: ☐ //Otro _____ ☐

☐ NO FUE PRESENTADO NINGÚN PERMISO

El establecimiento inspeccionado cumple con las normativas técnicas en:

Prevención de Incendios: ☐ // Control Ambiental: ☐ // Control Sanitario: ☐ //Otro _____ ☐

De la inspección, los HECHOS CONSTATADOS son los siguientes: _____

ADVERTENCIA & ASESORÍA: Se le advierte a la persona que estuvo presente durante la inspección, llamada «sujeto de control» y que firma la presente acta [así como a las demás que sean responsables del establecimiento inspeccionado] que, de los hechos constatados, se observa que se ha [n] cometido la [s] siguiente [s] infracción [ones] señalada [s] en el Capítulo 2, “Del Control del Ejercicio de Actividades Turísticas, Sección 2 «De las Infracciones Administrativas» de la Ordenanza ibídem.:

37° Art. innumerado, «Infracciones Leves», N°:

☐1 ☐2 ☐3 ☐4 ☐5 ☐6 ☐7

38° Art. innumerado, «Infracciones Graves», N°:

☐1 ☐2 ☐3 ☐4 ☐5 ☐6 ☐7 ☐8 ☐9 ☐10

☐11 ☐12 ☐13 ☐14 ☐15 ☐16 ☐17 ☐18

39° Art. innumerado, «Infracciones Muy Graves», N°:

☐1 ☐2 ☐3 ☐4 ☐5 ☐6 ☐7

REVERSO

Las sanciones que pueden ser impuestas son las señaladas en el Sección 3 del Capítulo 2, "De las sanciones Administrativas" de la mencionada Ordenanza:

← 41° Art. innumerado, «Sanciones por Infracciones Leves»: **Amonestación escrita.**

← 42° Art. innumerado, «Sanciones por Infracciones Graves»: **Para los N° 7 y N° 8 [del 18° Art. innumerado ib.] multa de US\$ 100.⁰⁰ a US\$ 200.⁰⁰; para los restantes numerales [del 18° Art. innumerado ib.] multa de US\$ 1,000.⁰⁰ a US\$ 5,000.⁰⁰, más la anotación en el libro de empresarios incumplidos.**

← 43° Art. innumerado, «Sanciones por Infracciones Muy Graves»: **Multa de US\$ 1,000.⁰⁰ a US\$ 5,000.⁰⁰; y, según la gravedad y naturaleza de la falta, suspensión temporal del establecimiento, o la revocatoria de la LUAF y la clausura definitiva del establecimiento.**

Observaciones

Y se le asesora, indicándole que debe enmendar la conducta infractora y cumplir con la normativa legal vigente, para lo cual tiene el plazo _____ (no menor de 8 días calendarios), lapso después del cual se le visitará nuevamente para verificar si ha enmendado y cumple con la normativa vigente.

Por lo tanto, se levanta la presente «Acta de Verificación de Advertencia». En fé de lo cual es firmada por el [la] señor [a/ita] inspector [a] de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y por la persona que estuvo presente durante la inspección, llamada «sujeto de control», acto con el cual queda debida y legalmente notificada la presente Acta de Verificación, aunque no implica aceptación de su contenido por parte del «sujeto de control».

f) _____
INSPECTOR [A]

f) _____
SUJETO DE CONTROL

RAZÓN.- [En caso de que el sujeto de control se negare a firmar y/o a recibir el Acta de Verificación]
Siento como tal la razón de que el sujeto de control:

☐ Se negó a firmar el Acta de Verificación pero sí la recibió

☐ Se negó a firmar y a recibir el Acta de Verificación

La presente acta fue dejada: ☐ Pegada en la pared ☐ Debajo de la puerta

f) _____
INSPECTOR [A]

ANEXO B-10

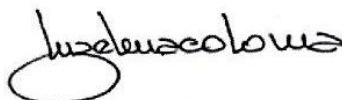
CERTIFICADO DE REGISTRO TURÍSTICO

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, el Reglamento de Aplicación a la Ley de Turismo y Ordenanzas Metropolitanas vigentes, y una vez que ha cumplido con todos los requisitos de Ley, concede el presente CERTIFICADO DE REGISTRO TURÍSTICO No.17.01.50.8612 en el Folio No. EPMGDT 2012-018 al establecimiento:

“”

PROPIETARIO :
DIRECCIÓN :
ACTIVIDAD : ALIMENTOS Y BEBIDAS
TIPO : RESTAURANTE
CATEGORÍA : CUARTA
CAPACIDAD : MESAS / PLAZAS
R.U.C. :
PATENTE :
ADM. ZONAL : ()
PARROQUIA :

QUITO DM, 02 DE ABRIL DE 2012



Sra. Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la ley y ordenanzas metropolitanas vigentes.

LPG//

- Este documento no le exime de la obligación de obtener la Licencia Única Anual De Funcionamiento.
- Este registro no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, organismo competente según las leyes vigentes.
- Cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración al texto del presente documento, como supresiones, añadiduras, abreviaturas, borrones o testaturas, etc. lo invalidan.

Queda registrado en el Libro con el número EPMGDT-RT-1900

FUENTE: Quito Turismo

APRENDIZAJES ADQUIRIDOS

Tener la oportunidad de realizar una pasantía internacional es realmente una experiencia enriquecedora, por ello, una vez más mi eterna gratitud y felicitación al Tecnológico Internacional ITHI, por permitirnos de una forma innovadora realizar el trabajo de titulación, basándonos en los conocimientos adquiridos.

Las personas inmersas en el mundo del Turismo y la Hotelería, necesitamos expandir nuestros conocimientos y ver como se manejan éstas áreas en países diferentes al nuestro, y es justamente eso lo que nos permite ser parte de una pasantía internacional.

Como estudiante y profesional, puedo decir que los días en los que se llevó a cabo el programa me sirvieron para ganar experiencia y también para aprender nuevas cosas, ya que a diario realizábamos visitas técnicas a diversos lugares de importancia turística.

El desarrollo incluyó varias actividades académicas y conferencias dictadas por profesionales del área, quienes compartieron con nosotros sus conocimientos. Entre los temas puedo mencionar:

- Brasil (datos generales, historia, economía regiones, etc.)
- Gastronomía brasilera
- Ciudad de Socorro
- Manejo del Turismo en Brasil.
- Panorama de Hotelería
- Costa de Mata Atlántica
- Santos y San Vicente
- Marketing relacional

Es necesario destacar que el compartir experiencias con estudiantes afines a mi carrera, de las universidades **XV de Agosto** de la ciudad de Socorro y la **Universidad Paulista UNIP** de Santos, me sirvió para conocer un poco más su perspectiva sobre metas, proyectos y deseos, los cuales son bastante comunes a los míos y seguramente al de mis compañeros de viaje.

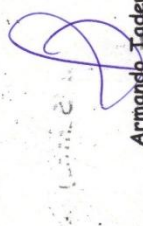
Durante la estadía aproveché para conocer un poco más sobre el manejo de los establecimientos hoteleros en los cuales nos hospedábamos, al igual que de aquellos a los que visitábamos durante el recorrido. Esto permite identificar las fortalezas y debilidades de los mismos así como conocer lo que debemos y no debemos hacer cuando brindamos un servicio.

Al participar de este programa recibimos certificados avalados que sin duda nos sirven para adjuntarlos a nuestro Curriculum a la hora de solicitar empleo, pero en lo personal reconozco que con la experiencia gané más que eso, ya que pude conocer un nuevo idioma, una nueva cultura, hacer amigos y sobre todo para valorar lo que tengo en mi país y poder aplicar en él lo aprendido.



Foto: Entrega de Certificados

Fuente: Yoconda Baquedano

FACULDADE  XV DE AGOSTO	CERTIFICADO  	
A Faculdade XV de Agosto e Yuntas Internacional Turismo e Eventos conferem o presente certificado a YOCONDA HORTENCIA BAQUEDANO HARO por ter sido aprovada no curso de extensão em TURISMO, HOTELARIA E GASTRONOMIA realizado de 15 a 29 de setembro de 2010 na cidade de Santos, Brasil.		
CARREIRA: HOTELARIA	DURAÇÃO: 80 HORAS	
 Rubens Pal Lins Filho Faculdade XV de Agosto Diretor	 Armando Ladeu Rossi Yuntas Internacional Diretor	

FUENTE: Yoconda Baquedano

